ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.40	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Miércoles 17 de Julio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.398

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, directeur de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

El impulso económico de nuestros gobernantes nos lleva al restablecimiento del naco que se picaba en la cabezada del recado. ¡Qué placer causan esas resurrecciones de costumbres! Ante nuestra fantasía desfilan ya, evocadas por el anuncio de un nuevo impuesto al tabaco elaborado, aquellos rollos de tacuara en cuyo interior se enroscaba una larguísima serpiente negra, sin duda alguna mas amable que las de Laoconte!.... Allí estaba nuestro opio nacional, que embellecía la vida ó siquiera aminoraba penas sin el embrutecimiento de los chinos, y de él salian los cigarrillos de Cué que marcaron un progreso en la fabricacion, por el hecho de atarse con un hilo ambos extremos del paquete, siguiéndose á esa mejora el uso del papel de plomo con el sello de Carrillo.

Todavía no desesperamos de que se complete el cuadro con otras manifestaciones de nuestra vida patriarcal: leche en botijas, papelas, mondongos guisados á domicilio, el pan en árganas, los fósforos de palo, el agua en canecas, y hasta la venta de velas en palanca, ejercida por vascos.

Esta mañana nos decia un amigo, parroquiano de la peluquería del Jockey Club:

—Indudablemente se acentúan y se difunden los signos de atavismo.

—Buena falta hacia eso. Aquí anda suelta mucha gente que convendria atarla. ¿Y en qué se funda esa observacion?

—Bástele á usted saber que he creido descubrir cierta inclinacion al arte antiguo. Mi Fígaro me ha tomado de la nariz para afeitarme.

—¡Qué heregía capilar!....

—Y, con aire compadron ¡me ha ofrecido fuego en yesquero de cola de lagarto!....

***

El vecindario del Rosario celebró el 7 del corriente una reunion que acusa aspiraciones humanitarias á la vez que confianza en el esfuerzo y en los recursos locales.

Trátase de fundar en aquella próspera poblacion un Hospital Cosmopolita, y al efecto ha quedado constituida en esta forma la Comision provisional: presidente honorario, el Jefe Político señor Pelayo; titulares, coronel Vera y señores Pedro Indart, Santiago Bonjour, Vicente Risso, Lorenzo Laguarda, Angel Gámas (hijo), Gabriel Borrás, Enrique Giannini é Ignacio Oribe.

Aparte del alivio que las instituciones de ese género traen á la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia, cuyos establecimientos son insuficientes para el número de asilados, se educa el sentimiento y se afirman y estienden los vínculos vecinales, con satisfacciones íntimas como la de atender á los enfermos menesterosos en el mismo punto donde radican sus afectos.

***

Dias pasados se dijo en letra de molde que el Jefe Político de esta capital estaba en tratos con el señor Unzué, de Buenos Aires, para la compra de caballos zainos, de gran alzada, con destino á la Guardia de Seguridad en gestacion.

O fracasaron, ó no los hubo, pues anteayer se firmó en la escribanía de Gobierno un contrato para aquella provision, siendo vendedor un estanciero del departamento de Soriano.

Es mejor que, en igualdad de condiciones, se queden en casa los pesos en vez de emigrar á la otra orilla del Plata.

Fénix.

Experimentando

El voto obligatorio

Mientras aquí nuestros doctores de la legislatura se aplican á descubrir un medio de hacer posible la expresion del sufragio de los ciudadanos auténticos, una de las numerosísimas comisiones de la Cámara de Diputados, en Francia, se ocupa hace algun tiempo ya, de la controvertida cuestion del voto obligatorio, cuestion sometida á su exámen por algunos colegas que el indiferentismo de una crecida cantidad de ciudadanos asusta, no sin razon, creemos.

Dicha comision parece dispuesta á aconsejar la obligacion y no lo extrañariamos mucho si mañana se encontrase una mayoría para decretarla.

La indiferencia, cada dia mas sensible, de un sin número de electores para concurrir al escrutinio, en muchísimas ocasiones, conduce naturalmente á preguntarse si el país no tiene verdaderamente el derecho de obligar al ciudadano á depositar, cuando la ley se lo exije, su balota en la urna electoral.

Como lo hace observar juiciosamente Emilio Caman en una publicacion, de fecha reciente, el mal ese no es nuevo. Es fácil mostrarlo existente en todas las épocas, cualesquiera que fuera el régimen, siempre que se haya pensado en consultar á los electores.

La historia nos enseña que cuando Solon dió á los atenienses el derecho de tener representantes en las asambleas, los ciudadanos no vieron primero, en esa innovacion democrática, sinó una pérdida de tiempo y una obligacion en exceso gravosa. Las multas y una intervencion decisiva de los arqueros públicos fueron necesarias para llevar el pueblo al ejercicio de su soberanía.

Aristóteles más tarde, en su tratado de la *Política*, declaró que todos los ciudadanos, sin excepcion, tenian la obligacion de votar, lo que parece probar que muchos debian exonerarse espontaneamente de la tarea.

En Francia, en la Edad Media, en una época en que el sufragio universal era practicado, las abstenciones habian llegado á ser tan numerosas que los reyes se vieron en la necesidad de hacer obligatorio el voto.

Un hábil y paciente trabajador, el señor Octavio Teissier descubrió, algunos años há, en el archivo Comunal de Tolon, una carta real, por la cual se prescribe á todos los habitantes del municipio que tomen parte en la eleccion, y se decreta una multa contra los rebeldes.

Ese mal de la abstencion existió lo mismo en las épocas de tranquilidad y sosiego como en los periodos más agitados. Taine ha publicado interesantes estadísticas para demostrar cuan pocos relativamente eran los electores que acudian á los escrutinios durante la revolucion. En Noviembre de 1790, Petion fué elegido alcalde de Paris por 6.728 votos. Hubo este dia 10.632 votantes y 71.408 abstenciones.

Con el sufragio restringido, el mal no resultó menos sensible. El conde Monnier de la Sizeranne en Francia, lo señalaba desde 1840 y reclamaba tambien el voto obligatorio. «No dudo absolutamente, decia, de la imperiosa necesidad que existe de infligir una multa á todo elector que se haya dispensado, sin excusa prévia y justificada, de venir á depositar su voto.»

En 1848, de cada 100 electores 25 cuando menos faltaban al llamamiento que se les habia dirijido; faltaba la tercera parte de ellos en 1849. Hoy en dia el número de los desertores alcanza poco mas ó menos, en casi todas las circunscripciones de Francia, á la mitad de los inscriptos.

Es esta desconsoladora constatacion que hace ver en el voto obligatorio un recurso contra la indiferencia que todo lo invade y destruye. Los argumentos invocados en favor de esa tésis pueden exponerse con toda facilidad. El ciudadano efectivamente, al depositar su voto en las urnas, si bien ejerce un derecho, satisface tambien las obligaciones de un mandato, desempeña una funcion pública, cumple con un deber extricto del cual no es lícito para uno eximirse sin motivos justificados, pues segun usará ó no use de su derecho, dicho ciudadano contribuirá á levantar ó abatir el estado político de su país, y á poner en peligro ó encarrilar en sendas de prosperidad los intereses materiales y morales de ese país.

«Es preciso hacer del derecho de sufragio, decia un miembro de una comision parlamentaria en 1850, un deber cual el deber del juez, cual el del jurado ó del testigo llamados á comparecer ó desempeñarse en un juicio, cual el deber del ciudadano obligado por la ley á prestar su ayuda cuando lo requieran para ello.»

Algunos representantes objetaron entónces que los electores, obligados á votar, lo harian de mala gana y siempre en un sentido hostil al gobierno.

La objecion no es muy fuerte, como que estriba en una mera suposicion.

El jurado tambien va obligado so pena de multa, al tribunal, ¿será esto un motivo suficiente para que no se pronuncie segun su conciencia en pró ó en contra del acusado? El testigo tiene la obligacion de acudir al llamamiento de los jueces ¿sostendremos que por despecho y solo para tomar el desquite de la desagradable obligacion que se impone, ese testigo procurará burlar la justicia haciendo condenar un inocente ó absolver un criminal?

¿Por qué suponer, pues, que el elector, obligado á cumplir con un deber que aceptan igualmente todos sus conciudadanos, lo hará fatal ó automáticamente de una manera contraria á sus opiniones y sus intereses?

La obligacion del voto acarreará forzosamente una sancion contra los electores que no satisfagan á esa obligacion: dicha sancion será una multa que no ha de ser exagerada y que los jueces de paz aplicarán destinando su producto á la caja de municipalidades.

Tenemos de antemano por cierto que las abstenciones voluntarias no van á aumentar mucho los recursos de los presupuestos municipales. El número de los votantes aumentará inmediatamente, alcanzando de 89 á 91 %, de las inscripciones del registro cívico, pues de los 100 electores es preciso rebajar los viajeros, los militares, los marineros, los enfermos, etc.

La caza, la salida al campo, las bolas, los naipes, no serán ya motivos suficientes para excusarse de no ir á votar.

Y solo entonces podremos averiguar lo que quiera, lo que desea esa gran masa abstencionista que la mas deplorable indiferencia parece dominar.

Bien merece la cosa que se haga un ensayo.

Huelgas y sindicatos

En materia tan delicada y de tanta importancia, los experimentos no resultan jamas del todo inútiles. Aun cuando no tienen el éxito anhelado su desarrollo conduce á provechosas conclusiones.

Es así, por ejemplo, segun consta en un estudio de estadística bastante sugestivo que tenemos á la vista, es así que los trabajadores del viejo mundo, aleccionados ya por la experiencia, principian á desconfiar de ciertos útiles de progreso, muy en boga hasta ayer, pero con los cuales es preciso no jugar sin reparo, pues ellos son armas de doble filo.

Las huelgas y los sindicatos de obreros disminuyen. En los primeros meses del año corriente, no ha habido mas que 170 huelgas con 21,493 huelguistas, allí donde hubo 184, en 1894, con 27,194 huelguistas, y 293, en 1893, con 86733 huelguistas. En la tercena primera de Junio próximo pasado, solo quedaban en actividad 21 huelgas con 1,200 huelguistas, poco mas ó menos.

Con toda evidencia, esas cifras denotan de parte de los obreros una concepcion mas cuerda de las necesidades del trabajo.

Los obreros han llegado á comprender que ellos son siempre las primeras víctimas de esas declaraciones de guerra que solo tienen razon de ser cuando se trata de conseguir un aumento racional en los salarios.

No se puede desconocer tampoco que las medidas enérgicas adoptadas por los Gobiernos para hacer respetar la libertad del trabajo entran por mucho en las disposiciones apacibles del momento.

En Mayo último pasado solo se han constituido 13 sindicatos obreros mientras se disolvian 37; 2 mixtos se han constituido, 3 se han disuelto. Los sindicatos agrícolas, más resistentes, acusan sin embargo 10 disoluciones contra 9 creaciones. Pero los sindicatos patronales al contrario van multiplicándose: 43 creaciones contra 5 disoluciones solamente.

Es una curiosa cosa, en verdad, que la ley de 1884 dirigida al parecer contra los patrones, resulta favoreciéndolos de tal manera que ellos se empeñan, á cual mas, en ampararse, en sus disposiciones...

Pero las lecciones de experiencia no se pierden. Los trabajadores llegarán pronto á valerse de ellas razonablemente y como es preciso hacerlo para que resulte provechosa para sus intereses.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Sigue ocupándose del editorial que El Siglo publicó el domingo pasado y concluye:

«No le ha de bastar á El Siglo limitarse á la constatacion de que la actualidad política débase en mucha parte á la inactividad del país, á la falta de vida cívica ya que los partidos ya no actúan en el escenario político.

Si quiere ser lógico, si realmente rehuye toda solucion violenta, debe asociarse á nosotros para estimular esa actividad cuya falta deplora, y para infundir en sus amigos la persuasion de que es tiempo ya de abandonar una actitud de resistencia que no está justificada ni por los procedimientos honestos del Gobierno ni por la tolerancia del Partido Colorado, que, fiel á su programa elevado de libertad y de concordia, ha tendido lealmente la mano á sus adversarios y los ha llamado á participar prudencialmente de la direccion de los negocios del Estado, en la administracion y en la Asamblea Legislativa.

Toca á esta partida dar á su vez pruebas de civismo y de hidalguía, concurriendo con sinceridad á los comicios y demostrando con su actitud que desean en verdad la evolucion para el bien y la prosperidad general del país.

La Prensa

Rebate las apreciaciones de la prensa bonaerense sobre las sesiones secretas que acaban de realizar nuestras Cámaras.

«Es singular—dice el colega—el empeño de los periódicos argentinos en hacernos aparecer desprovistos de buen sentido, y dominados por el delirio de las persecuciones. Si se bate la República Argentina con Chile ó no se bate, es cuestion que dilucidaran ellos; pero nosotros nos armamos con idéntico derecho que todas las naciones independientes. Podemos [illegible] que em[illegible] en pertrechos de guerra los millones que consideramos indispensables para atender necesidades del servicio público, para no es razonable que los de afuera se inmiscuyan en los asuntos internos de nuestro país, y que pretendan darnos consejos que no se les pide y no se les acepta, y que formulen reproches y censuras severas contra el Presidente Idiarte Borda y contra el Cuerpo Legislativo, porque compran armamento, y que entren á analizar actos que no les importa y á prejuzgar intenciones que, sean cuales fueren, no debieran ser motivo para que la prensa ultra-platina nos satirice y hasta nos trate con una ligereza que no tiene ejemplo en ninguna parte del mundo, únicamente porque en uso de nuestro indiscutible derecho nos decidimos á mejorar el armamento de nuestro ejército sin requerir la autorizacion de nuestros vecinos.»

La Razon

Sin editorial.

El Bien

Con motivo de los nuevos gastos que va á originar nuestra celebérrima neutralidad armada, la cual pasará muy fácilmente convertirse en defensa contra molinos de viento ante el mundo y ante la historia, publica guarismos, de los que se deduce que la República Oriental es el país de América que mas debe con relacion á su coeficiente demográfico.

L'Italia

Revista los principales diarios de la mañana.

L'Union Française

Se ocupa de la próxima adquisicion de armamento y recomienda al Gobierno cuidado con los clavos.

La Tribuna Popular

Opina que mediante la proyectada compra de armamento el país puede mantener [illegible] la neutralidad y la integridad de [illegible] americ[illegible] condicion de que el presidente [illegible] cantidad [illegible] una política genuinamente [illegible] por sus [illegible] la confianza pública.

He aquí como se expresa el colega:

«Los dos millones en manos de un gobierno sin escrúpulos, que en solo un año de ejercicio ha derrochado los fondos de la fortuna pública, no se consideran seguros. La seguridad depende de la modificacion del ministerio. Si el presidente de la República pusiera á su lado hombres de probidad conocida, de ilustracion probada, de intenciones patrióticas, el país verá en la inversion de esos millones la salvacion nacional, y no lo que ahora vislumbra: probables negocios que aumentarían las dificultades financieras y la fortuna particular de ciertos corredores.

Hay que tirar de borde. La nave sin otros pilotos que los señores Idiarte Borda, Herrera y Obes, Estrázulas, Diaz, Vidiella y Castro, va derechamente á encallar en tremenda roca.

Y naufragará, seguramente. Y nuestros dos millones, aparentemente destinados á prepararnos contra probables agresiones, irán á parar al fondo de ese mar sin orillas del colectivismo. A las probables agresiones extranjeras, habrá que agregar entonces otra en mucho mas temibles: la de nuestros bolsillos.»

El Dia

No trae editorial.

El asunto puerto

LA CAPACIDAD CIENTÍFICA DEL SR. HERMANN WALDORP

CARTA DEL SEÑOR JUAN L. LACAZE

El señor Juan L. Lacaze nos dirije desde la vecina capital la siguiente carta ratificando los informes de El Siglo acerca de la capacidad científica del señor Hermann Waldorp:

Buenos Aires, Julio 16 de 1895.

Señor Director:

Bien á pesar mio me encuentro envuelto en una cuestion bastante desagradable para mí, por razones que no es del caso exponer en esta; me refiero á la polémica entablada entre El Siglo y el señor Hermann Waldorp.

Antes que todo, debo poner las cosas en su lugar; yo no he suministrado datos á El Siglo ni los hubiera llevado en ningun caso á la prensa; hablando con mi particular amigo el Representante doctor Gregorio L. Rodriguez de la cuestion palpitante del dia que son los Estudios del Puerto de Montevideo, le dije:

1.º Que el señor Hermann Waldorp había desempeñado un papel secundario en la Direccion Técnica del Puerto La Plata, limitándose su intervencion en ella á la vigilancia de las obras.

2.º Que me constaba, por referencias de personas sérias, que el aludido señor carecia del diploma de ingeniero. Como el doctor Rodriguez me preguntára si podia hacer uso de estas referencias le indiqué que no tenia inconveniente en ello pues, á mi juicio, en estas cuestiones que afectan tan hondamente el porvenir económico de nuestro país, todos tenemos no ya el derecho sino el deber de decir toda la verdad. A mí, particularmente, que estoy viendo el desarrollo asombroso que adquiere cada dia el comercio marítimo de la República Argentina, debido á la construccion de sus dos grandes puertos, me doleria sobremanera ver fracasar la del de Montevideo, tanto mas cuanto que conozco los elevados propósitos del señor Presidente de la República en esta magna cuestion y su decidida voluntad de no omitir sacrificios para resolverla como es debido; pero, de estas mis legítimas aspiraciones, á originar una campaña por la prensa hay mucha distancia; mi distinguido amigo el doctor Rodriguez ha creido que mi franca declaracion le autorizaba para dar á esta cuestion el giro que le ha imprimido; lo siento, porque en mis ya largos años de luchar y batallar es la primera vez que tengo que ir á la prensa á dilucidar una cuestion de esta especie; pero, si esta aclaracion debe servir para que se proceda con todo tino en la gran cuestion del puerto de Montevideo, sea en horabuena.

Todo los que, directa ó indirectamente han intervenido en las Obras del Puerto La Plata saben que la intervencion del señor Hermann Waldorp en dichas obras siempre se limitó á su vigilancia; fácil me sería obtener centenares de testimonios á este respecto, pero creo que bastará para probarlo de una manera indiscutible la transcripcion de la siguiente carta:

Buenos Aires, Julio 15 de 1895.

Sr. ingeniero Cárlos Maschwitz, ex-presidente del Departamento de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

Presente.

Distinguido señor:

Ruego á Vd. se sirva decirme al pié de la presente si en la direccion técnica del Puerto La Plata figuró alguna vez, como ingeniero director el Sr. Hermann Waldorp y cual fué la verdadera intervencion de ese señor en dichas obras.

Rogándole disculpe el tiempo que le tomo me suscribo su A. y S. S.—(Firmado)—*Juan L. Lacaze.*

Buenos Aires, Julio 15 de 1895.

Señor Lacaze:

En contestacion á la pregunta que Vd. me hace, tengo que decirle, que durante el tiempo que he estado de Presidente del Departamento de Ingenieros, *fué siempre el señor Ingeniero Pedro J. Dirks quien reemplazaba al señor Ingeniero Waldorp en la direccion técnica de las Obras del Puerto La Plata.*

No tengo presente el contrato del señor Ingeniero Waldorp con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, pero sí siempre he entendido que ninguno de sus tres hijos Hermann, Antonio ó Juan, era Ingeniero Diplomado y que solo habian hecho estudio para ser bachilleres, no habiéndolos continuado despues de esto.

Al Departamento de Ingenieros nunca han presentado diploma o título de ingeniero para inscribirlo y así estar habilitados para ejercer la profesion.

Con este motivo me es muy grato suscribirme de usted, su affmo. y S. S.

(Firmado)—*Cárlos Maschwitz.*

El señor ingeniero Cárlos Maschwitz recien ha presentado su renuncia de Presidente del Departamento de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires y no ha sido aun reemplazado en ese elevado puesto.

En cuanto á mi referencia de que el señor Hermann Waldorp carecia del Diploma de Ingeniero, nuevas y prolijas informaciones me confirman en esa conviccion; pero, si el señor Waldorp tiene el título referido su deber es presentarlo á las Oficinas Técnicas de mi país, si es que pretende actuar y ser considerado como tal.

No me queda mas que agradecer al señor Director la publicacion de estas líneas y declarar de una manera terminante que no diré una palabra mas sobre esta cuestion

Saluda al señor Director con distinguida consideracion.—Su affmo. y S. S.—*Juan L. Lacaze.*—Sic. Avenida de Mayo 589.

Esperamos ahora que el señor Hermann Waldorp de conformidad con su carta que hemos publicado en nuestro número del sábado, edicion de la mañana, exhiba los prometidos documentos corroborando sus afirmaciones tan abiertamente en contradiccion con los datos del señor Lacaze.

SPORT

UNA REUNION NOTABLE

El carácter oficial que se le ha dado á la fiesta hípica que tendrá lugar mañana en Maroñas y el notable programa que la constituye hacen esperar de su resultado un verdadero acontecimiento.

Numeroso ha sido el pedido de palcos que ha tenido la comision del Jockey, habiéndose repartido casi su totalidad entre nuestras principales familias, lo que indica que el punto de cita mañana será Maroñas.

Veamos el programa:

Primera carrera—Premio «18 de Julio»—Handicap para caballos de dos años y más edad, perdedores y ganadores hasta de dos carreras en todo tiempo.—Distancia: 1000 metros—Entrada: 20 $—Premio: 300 $—1 Tambor, 60 kilos; 2 Tic Tac, 55; 3 Hebrea, 56; 4 Ondée 59; 5 Esfinge, 57; 6 Souvenir, 55; 7 Pavana, 55; 8 Cachucha, 53; 9 Tolita, 53; 10 Avant Garde, 52.

Segunda carrera—Premio «Agraciada»—Handicap para todo caballo—Distancia: 1200 metros—Entrada: 20 $—Premio: $ 300—1 Combate, 62 kilos; 2 Olimpico, 56; 3 Nelson, 56; 4 Pegaso, 53; 5 Mistral, 50; 6 Alaska, 48; 7 El Solo, 42.

Tercera carrera—Premio «Constitucion»—Para potrillos y potrancas nacidos desde el 1.º de Julio de 1892—Distancia: 1600 metros—Entrada: 25 $—Premios: 800 $ al 1.º, 200 al 2.º y 100 al 3.º—1 Tacuari, 57 kilos; 2 Artigas, 57; 3 Montevideo 11, 56; 4 Lautaro, 53; 5 Guerrero, 54; 6 Imperio, 54; 7 Melilla, 51; 8 Darwin, 53; 9 Tic-Tac, 53; 10 Neron, 53; 11 Yí, 53; 12 Acacia, 52; 13 Grulla, 52; 14 Esfinge, 52; 15 Mirta, 51.

Cuarta carrera—Premio «Piedra Alta»—Handicap para caballos que no hayan ganado más de $ 500 en premios en el año—Distancia: 1750 metros—Entrada: 20 $—Premio: 300 $—1 Huracan, 60 kilos; 2 Torpedo, 56; 3 Gama, 55; 4 Colibrí, 54; 5 Mlle. Cimier, 51; 6 Saturno, 49.

Quinta carrera—Premio «Lavalleja»—Handicap para todo caballo—Distancia: 2000 metros—Entrada 20 $—Premio: 300 $—1 Alejandrina, 60 kilos; 2 Brasil, 59; 3 Olimpico, 54; 4 Florida, 51; 5 Bogey, 47; 6 Alaska, 41; 7 Cachucha, 40.

TEATROS

Brillante estreno fué el de la compañía lírica Ciachi en el Nuevo Politeama.

El vasto coliseo estaba lleno, conteniendo en su seno lo mas elegante y selecto de la sociedad montevideana, lo cual daba al espetáculo ese doble carácter de elegancia y de imponencia que atrae con encanto irresistible.

Como sucede siempre en las grandes ocasiones el público quiso ser conquistado poco á poco y por no parecer pródigo pecó de reservado: así por ejemplo la «entrada» de *Mefistófeles* en el prólogo, dicha admirablemente por Tamburlini, no fué aplaudida como y cuanto se merecia. En cambio se le hizo plena y completa justicia por la perfeccion con que cantó su aria satírica del *Sabat* satánico. Tamburlini encarna con talento escénico y musical su difícil papel evitando con soltura envidiable el peligroso escollo de la exageracion en que incurren fácilmente tantos artistas, que desvirtúan así una de las mas generales creaciones del genio moderno.

El tenor De Lucia posee una voz simpática que de buenas á primeras le atraen las simpatías del público. En sus declaraciones de amor así á *Margarita* como á *Elena*, De Lucia estuvo lleno de expresion suave, cantando con gracia seductora. En el epílogo mostróse digno de su envidiable reputacion.

La señora Elisa Petri, fué una *Margarita* llena de seduccion y encanto y nos gustó mas en ese rol que en el de *Elena*.—En el cuadro de la prision la señora Petri tuvo acentos vigorosos, dándoles pasion dramática y supo conmover y entusiasmar al numeroso auditorio.

El primer duo entre la señora Petri y De Lucia fué bien dicho, pero no bien entonado; el del Sabat clásico fué cantado con pereza verdaderamente ática por los dos egregios artistas.

La señora Bellincioni, una *Marta* interesante, contribuyó eficazmente al éxito envidiable del célebre cuarteto del cuarto acto, una de las tantas joyas que abundan en la soberbia ópera de Boito.

Muy bien, Mazzante en su reducido papel de *Wagner*, al cual sabe dar mucho mas realce del que ordinariamente le hemos visto tener.

Regulares los coros y buena la *mise en scene*

La orquesta, en la cual, ademas de trece nuevos profesores venidos de Italia y 39 profesores de la antigua orquesta de Solís, se ha portado muy bien, siendo justamente aplaudida en la persona de su inteligente director, quien fué llamado al proscenio juntamente con el cuarteto de artistas de canto al finalizar el tercer acto.

Mañana se repite *Mefistófeles* y el Nuevo Politeama volverá á presentar el magnífico aspecto de anoche.

—

En Solís esta noche Victoria Keiter da su funcion de gracia.

¿Quién faltará á la cita de la eminente actriz?

Nadie dejará de ir y tendremos así un espectáculo digno de la beneficiada.—*Delta.*

Direccion de Estadística General

Segun los estados remitidos á esta Direccion por las receptorias y subreceptorias de Aduana de los siguientes puertos, el movimiento habido en ellos en el mes de Junio último ha sido el siguiente:

Movimiento de Navegacion

Puerto de Mercedes	Entradas	Salidas
Vapores	22	22
Toneladas de registro	14.249	14.249
Buques de vela	13	13
Toneladas de registro	367	373

Puerto de Dolores		
Vapores	15	12
Toneladas de registro	13.029	10.377
Buques de vela	25	22
Toneladas de registro	640	1.058

Puerto de Soriano		
Vapores	13	13
Toneladas de registro	9.840	9.849
Buques de vela	4	4
Toneladas de registro	53	53

Movimiento de pasajeros

Puerto de Maldonado	Entrada	Salida
De y para Montevideo	7	5

Puerto de Mercedes y sus dependencias		
De y para la República Argentina	100	54
De y para el litoral Oriental	45	56
Total	145	110

Puerto de la Colonia		
De y para la República Argentina	94	112
De y para el litoral Oriental	22	16
Total	116	128

Movimiento de metálico-amonedado

Puerto de Mercedes y sus dependencias	Entrada	Salida
De y para la República Argentina		$ 548 11
De y para Montevideo	$ 900 00	6.452 05
Total	$ 900 00	$ 7.000 16

La Direccion General.

¿Qué es lo que pasa?

Dice en sus telegramas nuestro corresponsal:

Buenos Aires, 17.

El jefe político del Salto estuvo ayer en Concordia en conferencia con el jefe político de ese punto.—segun se dice—en prevision de la invasion que desde aquí se dice que se le prepara al gobierno de Idiarte Borda.

Sesiones extraordinarias

Nos consta que el Poder Ejecutivo á fines de esta semana ó, á mas tardar, á principios de la entrante, dictará el decreto convocando á sesiones extraordinarias.

La adquisicion de armamento

Se nos refiere que la conferencia celebrada ayer tarde por el diputado Antonio Bachini con el Presidente de la República versó sobre las medidas precaucionales que dicho representante con eptúa indispensables á fin de que el armamento que se va á adquirir responda á las necesidades bélicas modernas.

El señor Bachini corroboró sus afirmaciones con numerosos é importantes datos técnicos que el señor Idiarte Borda piensa remitir á la comision que será encargada del informe relativo á tal adquisicion.

El profesor Sanarelli

Segun cartas recibidas el profesor Sanarelli debe haberse embarcado en Génova el 15 del corriente en el *Regina Margherita* con destino á este puerto Si no le ha sido posible hacerlo se embarcará el 22 en el *Sud América*.

Se espera que para Setiembre podrá inaugurar Sanarelli el Instituto de Higiene.

Segun diarios ultimamente llegados de Paris el 21 de Junio se dió en el Instituto Pasteur un gran banquete de despedida en honor de Sanarelli, en el que figuraban personalidades eminentes de la ciencia como Roux, Metchnikoff, Daclau, Martin, Morax, Chillon, Bordet, Ternbach, Mesnil, Jersin, Marmorek, Daniszs, Veillon, Renon, etc.

Album Guido

LAS CONTRIBUCIONES DE CANÉ Y B. MITRE Y VEDIA

De un momento á otro se pondrá en circulacion en Buenos Aires el Album Guido, un espléndido libro.

En ese libro figuran, entre muchas otras colaboraciones de gran mérito, las que van en seguida,—del Dr. Mitre y Vedia,—el alma este último del gran movimiento á que el Album responde:

Salud al poeta!

Hace veinte años, en pleno verano, venia á caballo por el camino que de Moron se dirige á la capital. Llegaba de una estancia á reunirme en Flores con mi familia, arrojada de Buenos Aires por la espantosa epidemia de fiebre amarilla que en un momento creimos concluiría con todos sus habitantes.

Hacia un calor sofocante y una densa y constante nube de polvo dificultaba la respiracion. Poco despues de pasar Ramos Mejía, un espectáculo inesperado llamó mi atencion, á la derecha del camino. Se habia improvisado allí una pequeña villa hecha de casillas de madera, donde hasta entonces se habian refugiado doscientas ó trescientas familias pobres de la capital, que la autoridad sacó de los inmundos conventillos, que constituian el más serio peligro para la salud pública y en los que seguramente iban á perecer. Pero las casas no bastaban y la comision popular, que tan patriótica y abnegadamente sirvió en esos dias, hacia constantes repartos de alimentos.

Al aproximarme, noté una aglomeracion de gente inusitada, y me fué dado contemplar un cuadro que no se borrará nunca de mi memoria. Sobre una extensa mesa se veian montones de pan, vigilados por celosos guardianes que impedian la invasion de los centenares de mujeres, hombres y niños que esperaban su turno. En el centro, y repartiendo el pan con sus propias manos, un hombre envuelto en un traje talar, que debia ser negro, pero que blanqueaba el polvo herido por un sol de fuego.

La cabeza, cubierta por un sombrero de anchas alas, era soberbia; el cabello plateado caia sobre los hombros, la larga barba blanca llegaba hasta el pecho. La cara, cubierta de polvo y sudor, traia una de las expresiones mas suaves y serenas que he visto en mi vida, tan típica, tan luminosamente reflectora del estado moral que traducia, que aun vive en mi espíritu, como la enigmática sonrisa de Gioconda, la mística aspiracion de San Francisco de Rubens ó la dolorosa angustia del Laocoonte. Aquel hombre era Cárlos Guido y Spano, el poeta dulce y armonioso, el cumplido caballero pobre, el alma mas consecuente consigo mismo que haya atravesado la turbadora vida de los últimos veinte años argentinos. Habia cantado las mas grandes cosas del mundo moral y las realizaba con la misma armonía de sus estrofas y la misma sencilla elevacion de su ideal. Habia llegado en el primer tren; la víspera, atendia enfermos, enterraba muertos, levantaba espíritus desalentados por el espanto. Hoy tomaba su dia de campo. Desde las nueve de la mañana, despues de recorrer todas las casuchas, de pié, frente á la montaña de pan, lo daba con sus propias manos, que parecian ennoblecerlo. Largo tiempo y en silencio sin ser visto, contemplé el cuadro. Guido y Spano llenaba sus funciones en medio de aquella atmósfera de fuego, casi ahogado por el polvo, entre protestas, altercados y gritos descompasados, con una tolerante mansedumbre que me parecia superior á todas las fuerzas humanas. Sus nobles compañeros, cuyos nombres siento en verdad no recordar, le secundaban activamente, renegando un poco. El tenia la izquierda siempre libre para acariciar la cabeza de un niño, sus ojos dulces, para alentar á los tímidos que se acercaban con cierto rubor y la palabra sonriente, que daba brio y levantaba el alma aterrada de las pobres gentes.

Nunca he oido un canto mas hermoso, ni sus mismas estrofas, poeta, que en otro tiempo sonaban en nuestros oidos, para llegar al alma y agitarla, y que hoy solo acarician el ritmo dormido en el cerebro. Nunca vi una armonía mayor entre el hombre ostensible en la vida intelectual y el hombre real en el centro de la accion.

Despues... la armonía siempre. Jamás su inspiracion rastreó la tierra. Un acto generoso en cualquier punto del planeta, un hombre de regia estirpe moral, la patria en sus angustias, los cariños santos, la esperanza, la fé luminosa en el destino humano, hé ahí sus temas, hé ahí el astro que le mueve y le estremece. Y luego, el desprecio profundo por los bienes de la tierra, la pobreza serena, sin énfasis y sin lirismo. Viene de lejos. Su nombre tiene dos raices profundas en la historia americana. No arranca del coloniaje y es pobre. Viene de la independencia, y es lo que es: el poeta caballero...

Ayer, leyendo la grata nueva de que una vez mas habia vencido sus dolencias, el recuerdo de hace veinte años vino á mi memoria, y mi cariño, mi admiracion y mi respeto me movieron á enviar al poeta querido este saludo que mi pueblo entero firmará conmigo.—*Miguel Cané.*

Lo mismo digo

Cuentan de Cárlos Guido y Spano que, siendo jefe del Archivo, cierto año en que las autoridades habian hecho un poco menos que de costumbre por el importante establecimiento, lo apuró el ministro para que remitiese su informe, á fin de incorporarlo á la memoria correspondiente.

Guido, flaco de piernas cuanto fuerte de espíritu, practicaba á la sazon su famosa máxima de que la noche se ha hecho para dormir y el dia para descansar, pero al fin tuvo que contestar y contestó:

«Tengo el honor de informar á V. E. que durante el año transcurrido ni el P. E. ni la legislatura, ni el que suscribe, han hecho un pito por el Archivo.»

Lo mismo digo de la manifestacion de la cual es este libro parte integrante.

Ni la comision directiva, ni la junta ejecutiva, ni el secretario general han hecho un pito para que sea ella lo que es: la obra de todos generosa y entusiasta.

Nació como Minerva, con todas las armas del éxito y su realizacion ajustada al merecimiento, es el resultado fácil de la grandeza de la idea que le dió vida.

No estamos tan materializados cuando todavía son posibles estas glorias.

Aun somos dignos de la tierra que señalan los Andes y las Pampas como la mas alta y la mas ancha del Continente.

A prueba de lo que venga.—*B. Mitre y Vedia.*

DOBLE CRIMEN

UXORICIDIO Y SUICIDIO

TRAGEDIA PASIONAL

Los vecinos de la calle Durazno á inmediaciones de la casa señalada con el núm. 12 fueron sorprendidos esta mañana por la sangrienta tragedia de que fué teatro la indicada casa.

Habitaban en ella un matrimonio reciente. El esposo, hombre de 29 años, oriental, llamado Ernesto Suarez y la mujer de 18 años, oriental, llamada Enriqueta Sesano, hija de don Francisco Sesano, establecido con almacen en la calle de Yerbal esquina de Ciudadela.

Hacia 5 meses que se habian casado.

Suarez estaba empleado en el Mercado Central como recaudador del impuesto de vehículos, trabajo que corresponde á las horas de la noche. Era un buen empleado y hacia algunos años que trabajaba allí.

Enriqueta Sesano era lo que se dice una buena moza. Desde su casamiento llamaba la atencion entre sus convecinos por la variedad de los trajes que usaba. Tarde á tarde salia de paseo con su marido por las inmediaciones y despues se recogía en su casa, no viéndosele nunca ni en la azotea, ni en la puerta ni en la ventana sinó acompañada por Suarez. Se suponia que esta sujecion era debida al carácter receloso de Suarez y mucho de cierto hay en esto, segun referencias de la familia de Enriqueta.

Tenian pocas visitas en la casa. Entre estas la que mas frecuentaba su amistad era una jóven llamada María, á la cual probablemente se refiere una inscripcion con lapiz que se encontró en el marmol de una de las mesas de luz en el cuarto matrimonial.

Como Enriqueta quedaba sola durante la noche, debido al trabajo de Suarez, la acompañaba alguna de sus hermanas, que dormia en la pieza inmediata. Anoche se habia quedado su hermana Ines, niña de 9 á 10 años.

La casa se componia de 4 piezas pequeñas y un altillo. Las primeras corridas.

Los esposos ocupan la segunda, al lado de la sala Es un dormitorio puesto con cierto gusto y compuesto de ropero de espejo, cama con cortinado, dos mesas de luz, toilette y el lavotorio.

Anoche Suarez fué á su trabajo en el mercado á la hora de costumbre.

A las 12 mas ó menos, estuvo en el cuarto de uno de sus compañeros de trabajo en el mercado—un tal Santos—donde estuvo de conversacion con varios amigos.

No estaba Santos allí. Habia salido dejando encima de una de las mesas su revolver Smith, de 9 milímetros que usaba en las horas de servicio.

Tomó Suarez el arma y se despidió de Podestá—otro amigo que allí estaba—diciéndole.

—Adios Hasta luego. Ahora vuelvo.

Serian las 2 1/2 pasadas.

Suarez se dirigió á su casa ó se entretuvo por el camino algunos momentos.

Llegaria á su domicilio proximamente á las 3 de la madrugada.

Todo lo que pasó luego se infiere del cuadro que presentaba la habitacion de los esposos Suarez despues de la tragedia.

—

Siendo como las 3 y 5 minutos, segun se calcula se oyó una detonacion de arma de fuego que partia de la habitacion del matrimonio de Suarez.

Parece que al ruido la niña Inés se despertó en circunstancias que penetraba á su aposento Ernesto Suarez, con objeto sin duda de cerciorarse si ella dormia.

Inés como decimos, se despertó y al ver á su cuñado, le preguntó:

—Qué es lo que hay?

—Nada, nada, le contestó Ernesto, dureme no más.

—¿Cómo nada, respondió Ines si he sentido que Enriqueta se quejaba?

Y dicho esto se arrojó de la cama al suelo, con objeto de ver lo que habia pasado en la pieza contigua, cosa que no consiguió, porque Suarez cerró rapidamente la puerta de comunicacion, echándola llave, y diciéndole entre tanto que se acostara, que no era nada.

Hay que hacer constar que la niña al despertar no habia podido distinguir que clase de ruido sintiera.

Cuando vió que no se la dejaba ver á su hermana, se asustó y, sin reflexionar, desnuda casi, abrió la puerta que daba al patio, se dirigió al zaguan y se lanzó á la calle cerrando la puerta tras de ella.

A todo correr se dirigió á casa de su padre, Francisco Sesano, cuya casa de comercio no se cierra de noche, y le dijo: Algo le sucede á Enriqueta. Me parece que Ernesto la está maltratando.

Entonces Sesano abandonó su negocio y se trasladó á la casa de su hija, donde golpeó inútilmente por algun tiempo.

En vista de que nadie le contestaba, hizo tocar al guardia civil de faccion en la esquina llamada de oficial, á la que no tardó en concurrir el de turno señor Cándido Allente, quien una vez enterado de lo que pasaba lo comunicó al comisario de la 3.ª seccion señor German da Costa, el cual acompañado del 2.º señor Victoriano Reynes se trasladó inmediatamente á la casa de la calle Durazno número 12.

Con objeto de penetrar en la casa, se pidió permiso en la de al lado señalada con el número 14 y concedido facilmente por sus dueños, subió un guardia civil á la azotea, pasando á la casa de Suarez, á la que bajó consiguiendo sin ningun tropiezo abrir la puerta de calle.

Penetraron entonces las personas ya nombradas y como encontraran las puertas cerradas á excepcion de la de la habitacion de la niña, el oficial Albite quebró uno de los vidrios de la puerta que da al patio correspondiente á la habitacion de los esposos, é introduciendo la mano, pudo correr la cerradura y abrió la puerta.

—

Un cuadro tremendo se presentó á la vista de ellos al penetrar á la habitacion.

Alumbrados por la luz mortecina de una mariposa que estaba en un vaso sobre el velador, yacia Enriqueta Sesano, acostada del lado de los piés de la cama, con la mano derecha en la mejilla del mismo lado

La almohada estaba llena de sangre.

Sobre la sien izquierda presentaba una ancha herida de bala, por la que manaba todavia la sangre. Estaba como dormida.

A su lado, sentado sobre la almohada, con el cuerpo medio inclinado hácia adelante, conservando puesta la camisa, pantalones y botines, empuñando en la derecha el revolver, se encontraba Ernesto Suarez, con la cabeza atravesada de un balazo y los piés hacia fuera de la cama.

El proyectil habia penetrado por la sien derecha, saliendo por el parietal izquierdo

La almohada de la cabecera estaba ajada como por efecto del peso de un cuerpo. Se supone que sobre ella estuvo sentado Ernesto escribiendo sobre el marmol de la mesa de luz, con lapiz, la frase no terminada que copiamos:

María Espero muera

Muera

María era prima de la desgraciada Enriqueta y frecuentaba mucho la casa.

Inmediatamente se dió aviso á la Jefatura de lo ocurrido, no tardando en presentarse en el lugar del suceso el Jefe Político señor Sanchez, el médico doctor Grolero, el coronel Paravis y otros empleados policiales.

Cuando estos llegaron ya se encontraban allí el Juez del Crimen doctor Montaño á quien habia ido á buscar el comisario señor Da Costa, empezando á tomar las primeras providencias.

—

Varios amigos de Suarez procedieron esta mañana á vestir el cadáver y algunas señoras vistieron el de Enriqueta.

La desgraciada jóven se encontraba en cinta.

Una vez que se verifique el entierro la casa será cerrada y lacrada por resolucion de la autoridad competente

Alrededor de este drama terrible se hacen los mas extraños comentarios—probablemente desprovistos de fundamento.

El entierro de las víctimas se efectuará mañana á las 9.

EL INCIDENTE DE VALPARAISO

La Prensa de la vecina orilla juzga en los siguientes términos el incidente ocurrido en Valparaiso la noche del 14:

«Hablando con propiedad, debe consignarse que la noticia de la pueblada de Valparaiso, hostil á nuestro país, ha causado una impresion de desagrado aquí, pero no apasionamiento ni indignacion, pues instintivamente se ha reducido la importancia de aquella explosion, rehusándose atribuirla á un eco de la conciencia de la nacion chilena.

El hecho es inexplicable: es una excepcion al tono general de la situacion creada entre las dos Repúblicas, que indiscutiblemente fomenta recelos.

En Chile hay mas publicaciones exaltadas que aquí las recibimos en todos los correos. En ellas se gasta inmoderadamente la injuria, empleándose palabrotas quijotescas, impropias de la compostura que el debate ha guardado. La nota guerrera abunda en esas páginas, la cual fácilmente ha de insinuarse en algunas zonas sociales, en donde la reflexion no suele primar.

Esas mechas rojas pueden producir estallidos como el mencionado, localizados en las esferas populares indicadas, en donde no palpitan ni la cabeza ni la conciencia de la nacion chilena.

Necesitaremos la prueba inequívoca y la medida de las proporciones del suceso, dada por la gente de la pueblada y por los órganos de opinion que la provocaron, para reconocer que el episodio reviste mas importancia de la que *prima facie* le damos.

Los despachos telegráficos no abundan en pormenores, pero trasmiten datos suficientes para apreciar el carácter de la demostracion.

Cuando cualesquiera de nuestros lectores ven pasar una multitud por la calle, en son de *meeting*, se rinden cuenta cabal de su índole con solo escuchar la idea ó los nombres propios á que se vitorea.

Aplíquese ese criterio inequívoco á la pueblada que nos ocupa y se llegará á la averiguacion de su carácter y á la fijacion de sus alcances políticos. Gritaron:

—¡Viva Chile! Es claro son chilenos los manifestantes.

—¡Viva Balmaceda! Son balmacedistas, adversarios del Gobierno.

—¡Viva la Francia! No son partidarios de la Alemania, la patria de Korner é instructores alemanes contratados para el ejército chileno Korner fué una de las prominentes figuras de la revolucion contra el Gobierno del Balmaceda.

—¡Abajo los cuyanos! ¿Y á quien ha de sorprender ese grito, partido de una multitud de gentes del pueblo de aquel país, acaso mas alegres que lo conveniente? ¿Es eso una novedad?

Precisamente, ese temple del sentimiento popular excitable fácilmente por cualquier agitador imprudente, fué uno de los fundamentos que este diario invocó al iniciar el estudio de la cuestion de límites, para pedir á los estadistas que no la extravien, en busca de pequeñas ventajas que nada valen, comparadas con los males emergentes de la animosidad que brota del manoseo de los tratados, con mengua de su prestigio y de su solidez, como cimientos de la paz.

Y hoy renovamos la demanda, en vista de sus frutos, y persistimos en reclamar á la diplomacia que no prolongue este estado incierto de cosas, cuyas desconfianzas se apoderan del alma de los pueblos, predisponiéndolos á explosiones irritadas.

Esas son las huellas funestas del achicamiento de las grandes cuestiones que afectan las buenas relaciones de las naciones, trasladadas por el capricho de ciertos hombres á la arena del personalismo. El perito de Chile ve retoñar en su patria la semilla que sembró.

La Prensa cumple un deber aconsejando y pidiendo al pueblo argentino que no abandone la línea de conducta circunspecta y serena que se ha trazado, sofocando con energía patriótica el resentimiento que lógicamente debe sentir por aquellas manifestaciones intemperantes. Persista en su programa de labor reposada, en su organizacion para amparar sus derechos, que á la vez responde eficazmente al alto ideal de la paz. Conteste con su aplomo hasta aquí inalterable, á aquellas explosiones insanas; haciendo al pueblo de Chile el honor de no inculpárselas á él, como acto de su voluntad.

Satisfechos como vivimos con la intervencion de nuestro país en el debate internacional, aspiramos á verlo empinarse con la misma grandeza de alma, levantándose con dignidad por encima de episodios aislados, del carácter del que motiva estas breves líneas, y que si á alguien dañan, es á quienes lo produjeron.

—

Escritas las precedentes líneas, llegó á nuestros oidos el rumor de la preparacion de una demostracion hostil á la legacion de Chile, en represalia de la de Valparaiso.

Un grupo de jóvenes, excitados por aquel agravio al país, llegando hasta amenazar al consulado argentino en Valparaiso, se decidian, por primera impresion, á hacer otro tanto con el escudo chileno.

La noticia del plan ó proyecto llegó á conocimiento del Presidente, quien conferenció con el general Campos, jefe de policía, pidiéndole que procurara tranquilizar los ánimos, evitando toda demostracion de aque la clase por no haber motivo positivo para ella.

Díjole que habia recibido un telegrama de Chile, en el cual se reducía el hecho á sus proporciones verdaderas, demostrando que no habia pasado la manifestacion de un grupo de alborotadores, disueltos por la policía.

La legacion de Chile, como se sabe está en la calle Esmeralda al frente del Odeon; allí se habian dado cita algunos jóvenes para ejecutar su plan: antes habian celebrado una reunion en otro parage, nombrando el orador que debia pronunciar la arenga en el meeting.

Notóse extraordinario movimiento en la calle Florida en la primeras horas de la noche, y mas tarde en la vereda del Odeon. Muchos jóvenes entraron á ese teatro.

Entretanto: el jefe de policía habia aglomerado un buen número de vigilantes á caballo en ese sitio y en las manzanas adyacentes.

El general Campos se dirigió á los grupos de jóvenes, pidiéndoles que desistieran de toda mira agresiva y de cualquier demostracion hostil al escudo de Chile, porque no habia motivo justificado para tal actitud. Explicóles lo ocurrido en Valparaiso, que no tenia la importancia que se le atribuia.

Ante esas manifestaciones, los grupos se disolvieron sin producir acto alguno intemperante.

El ministro de Chile, que habia ido á casa del Presidente á mostrarle el telegrama mas abajo inserto, volvió á su domicilio, solo, y entró en él sin que nadie lo molestara en lo mas mínimo.

La legacion estaba abierta é iluminada: nada que se parezca á un descomedimiento sufrió.

—

Corrió la voz de que en el Olimpo se producirian tumultos, con motivo de representarse una piecita patriótica, pero tampoco ocurrió nada.

Así pasó la noche felizmente.

—

He aquí el telegrama de la legacion:

«Julio 15 de 1895.—Ministro de Chile.—Buenos Aires.—Mientras se tocaba retreta en plaza Victoria, algunos jóvenes de Valparaiso gritaron vivas á Chile y algunos mueras á la Argentina, se dirigieron en seguida á la Intendencia y fueron prontamente dispersados El incidente no tiene importancia alguna. Se ha ordenado, sin embargo, detener á los alborotadores para investigar lo ocurrido. No ha habido ofensa alguna á consulado argentino—*Barros Borgoño.*»

Nada tenemos que agregar á las consideraciones consignadas al principio, si no es la expresion de la satisfaccion que nos causa la reflexiva y digna templanza con que la juventud secundó anoche los deseos de la autoridad.

Y no se arrepienta jamás de actos de esa índole: no pierda el aplomo en ningun momento, ni se deje traicionar por la primera impresion en asuntos graves de órden internacional.»

La neutralidad brasilera

VIAJE DEL DOCTOR ABBOTT

Está despejada la incógnita, dice un colega argentino. Se sabia que el señor ministro del Brasil habia salido de Buenos Aires, pero se ignoraba el rumbo que llevaba. Unos decian que se habia dirigido al Paraguay á intimar al presidente Egusquiza una determinada línea de conducta, en una tormenta que los astrólogos han creido descubrir en cierto punto del horizonte. El doctor Abbott era portador, por órden de su gobierno, se comprende, de un paraguas bajo el nombre de neutralidad que debia imponer al gobierno de la Asuncion. Se daban detalles, midiéndose la influencia que ejerce el Brasil sobre los ejecutivos paraguayos, sea cual sea su procedencia política.

Sin embargo, habia quien creyese en la mision del doctor Abbott al Paraguay, puesto que su gobierno ha descubierto en su actividad que puede hacerlo mú tiple y disponer que simultáneamente pueda estar haciendo diplomacia, que para ello son finos los brasileros, en Buenos Aires, Montevideo y Asuncion. Se decia que el doctor Abott se habia embarcado para Montevideo á recibir á un hermano enfermo precedente de Rio Grande, y que de paso auxiliaría en algo de sus tramitaciones á la legacion brasilera, huérfana desde la partida del doctor Monteiro.

Pero ninguna de las versiones era verdadera. El distinguido ministro no se hallaba en el Paraguay, ni en el estado Oriental ni en la Argentina. Se habia embarcado en direccion al Urugay, camino de la frontera brasilera limítrofe á la provincia de Corrientes. Desembarcando en el Estado de Rio Grande recorrió la frontera conferenciando con las autoridades y personas de mas representacion de aquellos puntos.

El fin del viaje era establecer en su país, la completa neutralidad en las contiendas de aquella provincia argentina, lo que desde hoy se puede considerar como un hecho.

Parece que los rumores de nuevas perturbaciones en Corrientes, auxiliados por elementos de la frontera brasilera, han dado lugar á la excursion del doctor Abbott, que, en todo caso, ha puesto término á una sospecha que podria poner en peligro las excelentes relaciones existentes entre la Argentina y el Brasil, relaciones que el señor ministro se encuentra tan empeñado en sostener.

Del Perú á la Argentina

NOTAS DE VIAJE

En la plaza Victoria de Valparaiso, existe un hermoso parque á cuyo fondo se alza el *Neptuno* que, antes de la guerra del Pacífico, era el mejor adorno de la exposicion de Lima. El paseo más frecuentado y bello es el jardin municipal.

A la entrada están tendidos, como guardianes de la selva, los dos leones de mármol, que antes de la guerra tambien descansaban en el palacio de la exposicion de la capital peruana, y, algunos pasos adelante de la entrada, está colocada la magnífica cabra de piedra, con su cabritillo, encanto, en otra época, de los niños que iban de recreo, á los hermosos parques limeños.

—Devuelvan todo eso—dije á mis acompañantes, rompiendo intempestivamente el silencio que guardaba desde que vi el Neptuno de la plaza.

—Consecuencias inevitables de ese horror llamado la guerra, señora; pero creo que todo eso volverá, contestó el de mi derecha, y otro se apresuró á decir:

—Sí, el cuadro de Atahualpa ya regresó.

—Efectivamente, ya lo tenemos otra vez, en la biblioteca nacional. Y la biblioteca ha renacido de entre el polvo y las cenizas, al soplo creador de Ricardo Palma.

—Vd. tiene profunda estimacion por Palma, le llama Vd. maestro.

—Sí, señor; y en efecto, lo es. A la lectura de sus tradiciones, á los sabios y amistosos consejos de él y de la ilustre escritora argentina Juana Manuela Gorriti, debo mi carrera literaria, me complazco en declararlo una vez mas.

Uno de los caballeros habia mandado preparar un ramillete de flores que llegó en aquel momento y él me lo ofreció con galante ademán.

—Esta gente de letras, en todas partes lo mismo!, díjele al aceptar su lindo regalo; quiere usted poner flores donde habia espinas pinchadoras.

Ellos celebraron lo que acababa de expresar condensando el mundo de contradicciones que bullian en mi mente.

No habia aceptado carruaje porque caminando á pié es que se conoce una poblacion. Al regreso debíamos tomar el *tramway*, que nos dejaba en la plaza Sotomayor donde estaba mi alojamiento. En la puerta nos despedimos con la promesa de comer juntos.

La oficina de correos es una de las mejores que tiene Valparaiso. Orden y elegancia, fuera del servicio esmerado.

En materia de edificios no hay muchos que pudieran llamar la atencion del viajero.

Sin embargo, es digno de mencion el de las compañías de bomberos de la plaza Rafael Sotomayor.

El teléfono está generalizado y por él se comunica hasta los Andes.

La actividad comercial no paraliza hasta las diez y once de la noche. Los almacenes ostentan sus vidrieras lujosamente ataviadas y alumbradas con profusion.

Las horas habian trascurrido veloces y era llegada la de la comida.

Vd. sabe bien, señor director, el carácter que tienen todas las reuniones en donde prevalece el elemento literario.

Así como los políticos se agrupan alrededor de la mesa para forjar planes que les conduzcan á fines, y los diplomáticos ejercitan allí la refinada forma de la hipocresía, los hombres de letras se expanden rindiendo culto al arte y al artista.

Supongo que sea grato para un general el pasar revista á lo mejor de sus clases; aun mayor es el goce del literato cuando enumera á cada uno de los soldados de sus filas sobresalientes por el ingenio. La fraternidad de las letras está llamada á avasallar el egoismo en la tierra.

La literatura chilena cuenta con buenos adalides.

No recuerdo cual de los caballeros que ocupó asiento á la derecha, hizo reminiscencia de los escritores de costumbres ensalzando por supuesto la tendencia de explotar nuestras materias primas, como diria un manufacturero, sin las imitaciones europeas que han dado tan ruines *becquerianas* aunque no tan malas como las *rubendariacas* que propinan los neófitos en la escuela.

Recordamos á Rómulo Mendiola, Domingo Arteaga Abesorpaite y Blanco Cuartin como á buenos *costumbristas*, y no olvidamos á Pedro Luis Aldea, José Joaquin Vallejos (Jotabeche) y Efraim Vásquez Guarda como sobresalientes en la crítica. Alguno citó á Caro como ingénuo que llevó las costumbres populares al colorido de la *tela* mencionado *El velorio del angelito* y *La zamacueca*. Otro recitó algo de *La gallina ponedora* de Vallejos, sátira aguda que hizo reir.

A mi vez indiqué el romance criollo como el género poco cultivado en Chile. Fuera del inmortal Segura, clásico del teatro peruano como delineador de costumbres criollas, tenia que mencionar á Abelardo M. Gamara popular y aplaudidísimo, pues tiene cuadros soberbios como *Na Marramucia y sus hijos*; y en el romance, sin olvidar á Benjamin B. Saez presenté al maestro del género, Abel de la E. Delgado, uno de los literatos mas delicados que tiene el Perú.

En apoyo de mi opinion recité uno de sus romances criollos, el mismo que dejaré de transcribirlo íntegro para que los lectores conozcan la mata por la flor.

LA MOZAMALA DE LIMA

(Fuego que nunca se apaga)

¡Válgame Dios! todo pasa
Como un sueño en esta vida!
Pasan las horas serenas,
Pasan los felices dias
Y pasa el tiempo, y se lleva,
Nuestra juventud querida,
Con todas sus ilusiones
Y todas sus alegrias!
Cuando yo estaba en *mis quince*
Qué bien que me divertia,
Si á bailar se me invitaba
Con una guaba chiquilla,
Un *Bracamonte*, de aquellos
De romperse hasta la crisma,
O un *Tondero* y, sobre todo,
La Mozamala de Lima.

¡Perdónemelo Baquero!
Mas, si me falta la vida
Porque me sobran los años
Y me invade la polilla,
Aun tengo fuego en el alma
Y el corazon me palpita,
Solo al plácido recuerdo
De aquellos felices dias
En que, el canto de unas coplas,
Era toda mi delicia
Y, al compás de una guitarra
Y del cajon que repica,
Salir con una muchacha
De salud llena y de vida.
A echar el resto, bailando
La Mozamala de Lima.

¡Oh memorias del pasado!...
Ya la veo; es ella misma,
La morena de ojos negros
Que amor y fuego respiran,
Garboso talle y esbelto
Que á las palmeras humilla,
Menudo pié de violetas
Y torneada pantorrilla!
Con una mano recoje
La falda provocativa
Y, moviendo con la otra
El pañuelo de batista,
El compás del cadencioso
Rasgueo sigue y se agita,
Porque baila, *de lo güeno*
La Mozamala de Lima.

¡Qué graciosos movimientos!
¡Qué encantadora sonrisa!
Llueven flores desde el cielo
Sobre las ondas del Rimac
Y, al compás de la vihuela,

ERNESTO SUAREZ
Y
Enriqueta Sesano de Suarez
(Q. E. P. D.)

Fallecieron el 17 de Julio de 1895

Juana Nin de Suarez y Ana S. de Sesano, madres; Francisco Sesano, padre; Joaquin, Juan, Ernestina, Alfredo y Enrique Suarez; Carlos, Amalia, Maria, Ana, Esteban, Francisca y Antonio Sesano, hermanos; hermanos políticos, y demás deudos, invitan á las personas de su amistad á asistir al entierro de dichos finados que tendrá lugar mañana, á las 9 a. m.; favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Durazno número 12.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

2551-jl.18-2ed.

—El vapor *Las Mercedes* salió ayer con destino á esa.
—Cambio del oro, á 665; el papel argentino á 191; papel brasilero á 28).
—El tabaco de pito á 2 $ fuertes; tabaco de clase media á 2,25; tabaco bueno 3 y Pará á 4,50.

Otras noticias

Accidente

BERNA, 16—El coche de Mr. Jooris ministro belga, en el que se encontraban el ministro, el cónsul belga y la señora volcó, ayer cerca de la ciudad.

Los ocupantes fueron arrojados violentamente al suelo, resultando el ministro gravemente herido y los demas lastimados.

Suicidio

BRUSELAS, 16—El Baron Adolfo Vander Smisen, hermano del célebre general del ejército belga, se suicidó ayer, disparándose un tiro de revolver en la sien.

Otro hermano del general se habia suicidado en el mes de Junio con la misma arma.

El emperador Guillermo

ESTOCOLMO, 16—El emperador Guillermo llegó hoy á Wisby. Las autoridades de la poblacion hiciéronle una manifestacion brillante.

El empréstito chino

NUEVA YORK, 16—Un telegrama al *New York Herald* de San Petersburgo constata que en el último convenio entre Prusia y China á propósito del arreglo el dempréstito estipúlase que no se haga ninguna concesion ferrocarrilera ni á Francia ni á Alemania.

El despacho dice que en el convenio no se trató de un permiso que debia acordarse á Rusia para unir el ferrocarril trassiberia con los ferrocarriles chinos de la Marchusia.

De última hora

El estado de Stambuloff

SOFIA, 17—La emocion causada por el atentado cometido contra el señor Stambuloff continúa en todo el pais.

Produjose una reaccion de la opinion pública muy favorable al ex primer ministro.

El señor Stambuloff hállase mucho mejor.

Dijo que los asesinos se llamaban Tufelzchien y Haly.

La policia sigue buscando á los autores del crimen.

En Inglaterra

LONDRES, 17—Continúan las elecciones para la renovacion de la Cámara de los Comunes.

Hasta ahora las unionistas ganan 40 asientos y los liberales 10.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

Propuesta para traer inmigrantes—La cuestion Perú-Bolivia—Proyecto aprobado—El directorio del partido radical—La revolucion del Ecuador—La guardia nacional en Chile—La plenipotenciaria del Paraguay—Rumores disipados—La partida del doctor Dardo Rocha—La intervencion á Santiago del Estero—La artilleria del crucero "Buenos Aires"—Graves rumores—Fallecimiento—Otras noticias.

Los agentes de vapores Emilio Tadei, Manfredi y compañia se presentaron al gobierno proponiendo traer 250 000 inmigrantes italianos.

Proponen que cada inmigrante pagará á razon de 100 francos y mitad proporcional segun la edad.

Solicitan del gobierno les compense con 50 francos oro cada inmigrante de 12 años y 5 los de 8 años y 12 francos los menores de 3 á 8 años. Los proponentes manifiestan que harán propaganda particular en Italia con los agentes.

El contrato es por 5 años, en cuyo tiempo introducirán 250.000 inmigrantes.

—Las fiestas del Cármen se verificaron anoche con gran pompa, presentando un aspecto las calles del norte de una verdadera romería.

—Continúa enfermo el general Uriburu.

—Un telegrama de Lima dice que ayer en las primeras horas de la mañana, despues de agotarse todos los recursos para evitar los efectos del ultimatum pasado por Bolivia al Perú, el arzobispo de Amasia, monseñor Machi, delegado apostólico de Lima, propuso un arbitraje como punto de partida para solucionar el conflicto.

El gobierno del Perú aceptó la medida propuesta por el arzobispo.

Hasta ahora no se sabe si el gobierno de Bolivia acepta este temperamento sin observacion alguna.

—El Senado aprobó el proyecto sancionado por los diputados prorrogando hasta el 30 de Septiembre los ejercicios de la guardia nacional. El Ejecutivo la promulgará hoy.

—Se reunieron los delegados del partido radical para constituir el Comité Nacional de este año. Abrió el acto el Dr. Alem; aprobáronse los diplomas de los delegados de todas las provincias. Procedióse enseguida á la eleccion de la mesa, dando el siguiente resultado: Presidente, Dr. Alem; Vice 1.°, Angel Ferreyra Cortes; Vice 2.°, Joaquin Cullen; Tesorero, Enrique Madrid; Secretarios, Eduardo Schichendantz y Manuel Escobar.

—Del Ecuador anuncian que la revolucion ha triunfado en casi todo el pais. Solo obedecen al gobierno las provincias de Quito, Embocadura, Fichiocha, Leon, Sungaragua, Arua y Lajá.

Esto unido á que los sucesores del ex-presidente Cordero quieren evitar el derramamiento de sangre, contribuye á que la paz esté próxima.

—En Chile se llamará á la guardia nacional. La comision parlamentaria informó sobre el asunto favorablemente. Se tiene en cuenta la edad de los ciudadanos para dividirla en tres secciones. Los bachilleres en humanidad tendrán derecho al grado de subtenientes, los bachilleres en leyes y medicina al de tenientes y los médicos y abogados el de capitan. El proyecto reconoce los grados á los miembros del antiguo ejército.

—El gobierno del Paraguay ofreció al ministro de Hacienda Acebal la Legacion Paraguaya aquí, con 800 pesos oro mensuales, la cual no aceptó. Es candidato probable tambien el doctor Cámaras que se encuentra aquí.

—Llegan noticias de Corrientes haciendo saber que han desaparecido los temores revolucionarios que allí dominaban.

—Eudoro Gallo dió ayer de golpes al periodista de Santiago del Estero Vicente Jugo Avalos director de la *Union Cívica*, causándole varias heridas.

—Anoche partió el doctor Dardo Rocha acompañándolo á la estacion numerosas personas. Se vivó á Bolivia, al Perú y la Argentina en medio del mayor entusiasmo. A pedido de la juventud Rocha pronunció un discurso. Empezó vivando á la patria, agradeció la manifestacion y pidió á sus compatriotas m[illegible]cion y serenidad en todas las circunstancia[illegible]

—En Ayac[illegible]ducidos á prision el jóven Carlos[illegible]o mas á quienes se les acusa de haber que[illegible] el secuestro del comandante militar.

—En la misma forma votada por los diputados se sancionó ayer en el Senado la intervencion de Santiago del Estero.

El Ejecutivo la pondrá inmediatamente en ejecucion. Es casi seguro que el interventor será el doctor Julian Aguirre. Sus inclinaciones conocidas son por no la aceptacion de la renuncia de Lagar, pero es casi seguro que la votará.

—Se ha resuelto reforzar la artilleria del crucero *Buenos Aires*. Se han cambiado 4 piezas de 12 centímetros por 4 de 15 de tiro rápido con lo cual queda asegurada la eficacia de la artilleria de esa nave.

—Telegrafian de Iquique que corrieron ayer graves rumores de guerra entre el Perú y Bolivia á causa del rechazo del nuevo ministro peruano en Bolivia.

—Ayer falleció Mercedes Granada de 14 años de edad, hija de Nicolás Granada.—*El Corresponsal*.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 17—*La Nacion* publica un extenso articulo sobre los oficiales alemanes contratados por Chile.

Entre otras cosas dice: ¿Cuáles son los paises que han pedido á Alemania oficiales introductores para sus tropas? No son ciertamente los mas adelantados no son los mas cultos de Europa ni los Estados-Unidos.

Son los estados balcánicos como Servia, Bulgaria, Rumania é imperios lejanos del oriente que se hallan distantes de la civilizacion europea.

—Mañana en el Club Oriental verificaráse una interesante velada literario-musical, contándose con el concurso de distinguidos aficionados. Tina di Lorenzo participará de la fiesta.

—En la Penitenciaria celebróse la fiesta de la vírgen del Cármen, patrona del establecimiento. Los presos comportáronse con el mayor orden.

BUENOS AIRES, 17—Anúnciase la partida del Senador Barroza con todos los diputados por Santiago que van acompañar al interventor.

—El sábado despacharáse favorablemente por la Comision de Legislacion el proyecto de Berduc, declarando francos los puertos del Sud para fomentar la poblacion y el desarrollo en las industrias en la Patagonia.

—Parece que finalmente hoy discutiráse en la Cámara de Diputados el despacho del proyecto sobre intendencias militares.

—El *Diario* sigue criticando el envío á la América de oficiales alemanes contratados para instructores en Chile.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa A. Ferrari—Temporada de 1895.—Gran Compañía dramática Andó Leigheb, en la cual forman parte tambien Virginia Reiter, Belli-Blenes y otros reputados artistas.—Dirijida por el artista Flavio Andó.

El miércoles 17 de Julio—Beneficio de la actriz señorita Virginia Reiter.

1.° La escena popular de G. Verge: CAVALLERÍA RUSTICANA.

2.° La comedia en 3 actos de E. Pailleron: IL MONDO DELLA NOJA.

A las 8 1/2 en punto.

Nota—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Nuevo Politeama—Empresa C. Ciacchi y C.ª—Temporada de 1895—Gran Compañía lírica italiana—De la que forman parte los célebres tenores Comm. Fernando De Lucia y cav. Valentin Duc.—Abono de 30 representaciones, en las que están comprendidas las funciones oficiales de las fiestas patrias de Julio y Agosto.

—El juéves 18 de Julio, 2.ª funcion de abono.—Gran espectáculo de gala (fiesta pátria).—Con asistencia de S. E. el señor Presidente de la República y Ministros de Estado.

1 Himno nacional cantado por toda la Compañía 2 Se pondrá en escena la grandiosa ópera-baile, en cuatro actos y epílogo, del maestro Arrigo Boito, titulada: MEFISTÓFELE.

A las ocho y media en punto.

—Maestro concertador y director de orquesta, señor Arnaldo Conti.

Precio de las localidades: palcos bajos y balcones, 12 pesos; id altos, 6; id cazuela, 5; sillones con entrada, 3; tertulia balcon con entrada, 2 50; lunetas platea con entrada, 2.50; lunetas cazuela con entrada, 1.50; asientos numerados de paraiso con entrada, 1; entrada general, 1; entrada cazuela y paraiso, 0.50.

Nota—Sigue abierto el abono para el resto de la temporada, en proporcion á los precios anunciados, comprendida la funcion de gala oficial del 25 de Agosto.

Teatro San Felipe—EMPRESA: F. PASTOR—Gran Compañía cómico-lírica española del Teatro Odeon de Buenos Aires dirijida por el distinguido maestro ANTONIO REINOSO y el aplaudido bajo cómico don JULIAN TORRIJOS de la cual forman parte las notables primeras tiples MARIA GONZALEZ y ANTONIA GARCIA.

Hoy miércoles 17 de Julio.

Primera seccion, á las 8 1/4: LA INDIANA.

Segunda seccion—QUIEN FUERA LIBRE!

Tercera seccion—GUSTOS QUE MERECEN PALOS.

Cuarta seccion—LA VERBENA DE LA PALOMA.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Precios por seccion*—Palcos avancés, sin entrada, $ 1.50; id. bajos y balcones, sin entrada, 1.00; sillones de orquesta, con entrada, 0.40; tertulias balcon, con entrada, 0.40; entrada general, 0.20.

Se expenderán de la forma por secciones, las localidades y entradas de Cazuela y Paraíso, que se expenderán por funcion entera.

A los siguientes precios—Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas de cazuela, con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id de paraíso, 0.40

Teatro Solis—Empresa: Ferrari—Gran Compañia Lírica Italiana.

ELENCO ARTÍSTICO

Maestro concertador y director de orquesta com. Edoardo Mascheroni, primeras damas soprano absolutas Carmen Bonaplata-Bau Emilia Corsi, primera dama soprano ligera absoluta Regina Pinkert, soprano ligero Giuseppina Piccoletti, primera dama medio soprano contralto absoluta Virginia Guerrini-Tilde Carotini, primeros tenores absolutos Cav. Emilio Demarchi, Francesco Signorini, Ernesto Colli, primeros barítonos absolutos Edoardo Camera, Cesare Cioni, primeros bajos absolutos Remo Ercolan-Giuseppe De Grazia, bajo caricato Arcangelo Rossi, maestro substituto Gioacchino Veils, maestro de coros: Achille Clivio.—Director de la banda: Guglielmo Bellucci, director de escena: Rinaldo Rossi; Coreógrafo: Cesari Conti, comprimarios Carlo Regni, Adele Gazull, Rocco Franzini, Dante Zucchi; orquesta de 60 profesores, 70 coristas de ambos sexos, 24 bailarinas, banda de 20 músicos.

Repertorio de las grandes óperas que se pondrán en escena en las diez funciones: Hugonotti, Tanhauser, Barbiere di Siviglia, Aida, Forza del Destino, Lucia, Gioconda, Manon Lescaut, Lohengrin y Tarass Bulba, ópera en 4 actos, nueva para Montevideo, libreto de Guillermo Godio, música de Arturo Berutti.—(No se cambiará ninguna de estas óperas, salvo caso de fuerza mayor).

Precios—Palcos bajos y balcones sin entrada: $ 150; Id altos id id, 75; Id cazuela id id, 60; Sillones, con entrada, 30; Tertulias balcon con id, 30; Id altas, con id, 20; Lunetas de cazuela, con id, 12.

El precio del abono se pagará en dos cuotas:—Mitad al suscribirse y la otra mitad á la llegada de la Compañía.

La compañía debutará en los primeros dias del próximo Agosto.

En las diez funciones de abono está comprendida la funcion oficial de gala del 25 de Agosto.

La boleteria estará abierta desde las 10 a. m. hasta las 5 p. m.

Teatro Cibils—Gran Compañía Lírica Italiana.

Repertorio—Ugonoti, Aida, Gioconda, Africana, Cármen, Ebrea, Traviata, Rigoletto, Ernani, Trovador, Cavallería, Ione, Poliuto, Lucrecia Borgia, Favorita, Mefistófele, Roberto il diavolo.

Operas nuevas para Montevideo—Promessi Sposi, del maestro Petralla; I Lombardi alla 1.ª Crociata, del maestro Verdi.

Abono—Desde hoy queda abierto en la Secretaria del Teatro, el abono por 10 funciones con las obras repartidas como sigue:

Dia 1.° de Agosto, Favorita; dia 3, Ione; dia 4, Ione; dia 6, Rigoletto; dia 8, Aida; dia 10, I Lombardi; dia 11, Favorita; dia 13, Gioconda; dia 15, Lombardi; dia 17, I Promessi Sposi.

Precio de las localidades para las diez funciones—Palcos bajos y balcones, sin entrada, $ 54.00; id de cazuela, 25.00; sillones de platea, con entrada, 14.00; tertulias balcon, con entrada, 14.00; lunetas de cazuela, con entrada, 7.00.

El pago se efectuará en dos cuotas: mitad en el acto de suscribirse y el saldo á la llegada de la Compañia.—La Direccion: *J. Beccario*.

Centro Catalá—Gran funcion extraordinaria para el dia 28 de Julio de 1895 á beneficio de la primera actriz doña Francisca C. de Aranéz y dedicado á las distinguidas familias concurrentes á este Centro.

1. Se pondrá en escena la magnífica y grandiosa zarzuela en 3 actos: LA TEMPESTAD; 2. En el intermedio del 1.° al 2.° acto de la zarzuela, la beneficiada representará el monólogo titulado: DIA COMPLETO; 3. Estreno de la chistosísima comedia en un acto titulada: EL DIA DEL SACRIFICIO.

Precios—Palcos, $ 4.00; localidades para socio, 0.50; id para señora, 0.30; id para invitados, 0.60.

A las 8 en punto.

Casino Familiar—64 funcion social—El juéves 18 de Julio de 1895, fiesta patria—Funcion de gala en conmemoracion de la jura de la Constitucion.

1. Sinfonia; 2. La comedia en un acto y en verso letra de M. Barranco, titulada: VIAJE DE BODA; 3. El juguete cómico en un acto y en prosa, letra de M. Pina Dominguez, cuyo título es: CORREOS Y TELEGRAFOS; 4. La chistosa caricatura en 1 acto y en prosa, letra de M. Barranco, con el título: LOS MARTES DE LA DE GOMEZ.

A las 8 en punto.

AVISOS DEL DIA

Al Comercio El abajo firmado participa al comercio y al público en general que ha comprado las existencias de la fotografía Fleurquin, calle Rincon núm. 55. El activo y pasivo queda á cargo de los antiguos dueños, los señores Fleurquin y Ca.—Montevideo, Julio 17 de 1895.—*Anselmo Fleurquin*. 2550.jl.23.

Banco de España y Rio de la Plata

Se invita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que en cumplimiento de los Estatutos, tendrá lugar en el local del Banco el 29 del corriente á las 8 p. m.

A los efectos del artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas pueden ocurrir á la Secretaria del Banco hasta el dia 19, para munirse del boleto de entrada.

Montevideo, Julio 13 de 1895.

2515-jl.19

Banco Italiano del Uruguay

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado á suscribirse el número de acciones requeridas por el art. 38 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes en las oficinas del Banco, calle Cerrito 134, á las 4 p. m.

La asamblea tiene por objeto dar lectura de la Memoria que el Directorio presenta á los señores accionistas, correspondiente al semestre pasado, acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe de la comision de cuentas.

El registro de acciones quedará cerrado el 23 del corriente, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos.

Se previene que segun lo dispuesto por el art. 38 se procederá á deliberar con el número de accionistas que se reunan.

Montevideo, Julio 15 de 1895. 2523-jl.30.

Banco Hipotecario del Uruguay

SERVICIO DE AMORTIZACION EN EFECTIVO

El 20 del corriente hasta las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, se recibirán en la gerencia de este Banco las propuestas para la amortizacion á la puja de las Cédulas y Títulos Hipotecarios que corresponden al semestre vencido el 31 de Marzo de 1895, cuyo valor nominal es el siguiente:

Cédulas Hipotecarias séries A y B. indistintamente . . . $ 31.800
Títulos Hipotecarios séries C y D indistintamente . . . » 12.700

de treinta dias comparezcan ante este Superior Tribunal á estar á derecho en los autos rotulados testamentaria Pedro N. Cassvelle, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo Junio 20 de 1895.—*José V. Ecia*, escribano adjunto 2229-jl.22

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Buele, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurren.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2354-st.2

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás de Tezanos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2287-jl.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fernando S. Grané y doña Amelia Grané, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2289-jl.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Muniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Muniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2183 jl.19

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Eugracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1815.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2186 jl.19

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al publico la apertura de la sucesion de don Samuel Blixen, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. ag.12-2485.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de don Juan Pradoni, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico difinitivo, tendrá lugar el dia diez y siete del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Julio 12 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2522-jl.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han declarado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo la firma de William Meikle y Ca. y en la de Lóndres con la de Meikle Brotheres y Ca., quedando dueños únicos y exclusivos de todo lo que constituye el activo de ambas firmas, los socios señores Trabucati y Ca. los cuales tambien toman á su cargo el pasivo de las mismas firmas, y que es el que resulta del estado protocolizado con fecha ocho del corriente mes y año y en el registro del escribano don Eduardo Garzon, segun todo consta de la escritura de disolucion que con igual fecha pasó ante el escribano ya indicado. Lo que se hace público y á los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Julio 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2541-ag.16

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Agustin Llarena, que dentro del término de veinte dias deben comparecer ante el síndico provisorio nombrado, señores Aspiazú y Lopez, calle Rincon número , para la toma de razon de sus créditos.—Montevideo, Julio 11 de 1895.—*Benjamin Pereira* actuario. 2502-jl 31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2270-jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis J. Vidal para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Oyenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2200-jl.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Lúcas Castiglione, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia.—En su consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar

tos del concurso formado á los comerciantes don Toribio P. Diaz y don Juan Aguirre, se emplaza por medio del presente y por última vez á todos los acreedores de la razon social Diaz y Aguirre para que se presenten dentro del término de treinta dias á contar desde el siguiente al de esta publicacion, ante el síndico del concurso don Domingo Nobelasco, domiciliado en la calle Mariscala núm. 136, con los justificativos de sus créditos.—Durazno, Julio 2 de 1895.—*José Soceras*, escribano público.

2399-ag.6

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Constantino Lavalleja, exponiendo: Que segun resulta de la partida de defuncion que adjunto, se ha padecido un error al declarar en ella que mi señor padre don Constantino Lavalleja era hijo legítimo de doña N. Iglesias, cuando debió decir de doña Ana Monterroso. A fin de subsanar este defecto, se ha de de servir V. S. ordenar la publicacion respectiva y mandar que los señores don Jeremías Olivera y don Manuel Gonzalez Rodriguez comparezcan á la presencia judicial y sean examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.º Por el conocimiento de las partes, noticias del asunto y demás generales de la ley; 2.º Digan si saben y les consta que don Constantino Lavalleja era hijo legítimo del general don Juan Antonio Lavalleja y doña Ana Monterroso, 3.º De público y notorio, pública voz y fama, digan y den razon de sus dichos.—Sírvase V. S. así proveerlo y en su oportunidad mandar que el señor encargado del Registro Civil haga la modificacion correspondiente. A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 26 de 1895. —*Alejandro de la Socera*, escribano público.

2422-ag 8

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 16 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la aena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.
ag.16

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Montevideo, Julio 1.º de 1895.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1895.

Se hace saber á los interesados que pueden pasar por esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. á retirar sus diplomas de maestros correspondientes al período de Diciembre ppdo.

jl.31 *El secretario general.*

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Julio 17 de 1895.

Esta oficina pagará descuentos judiciales todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

jl.21 *El tesorero.*

Montevideo, Julio 12 de 1895.

Esta Tesorería procederá el lúnes próximo 15 del corriente al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondiente al mes de Junio pasado.

jl.18 *El tesorero.*

Esta Tesorería procederá el lúnes 8 del actual á documentar al personal enseñante de la capital, el haber que le corresponde por el mes de Junio próximo pasado.

Montevideo, Julio 6 de 1895.

jl.18 *El tesorero*

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

Se llama á propuestas para la construccion de varios salones en los altos del edificio que ocupa la Facultad de Medicina con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto para ser consultado por los interesados en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros, calle 25 de Mayo núm. 104, 2.º piso alto.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento ó rechazándolas todas si no hubiere alguna aceptable.

Montevideo, Julio 16 de 1895.

2534-jl.22 *La Secretaría General.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Edmundo Favaro**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Mercedes núm. 114; hijo de don Miguel Antonio Favaro, brasilero, de 49 años, casado, comercio y de doña Juana Espondeburu, oriental, de 48 años, labores, domiciliada en la misma casa; y doña **Elvira Rosciano**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 134, hija de don Juan Bautista Rosciano, italiano, de 44 años, casado en segundas nupcias, comercio, domiciliado en la misma casa, y de doña Angela Mariano, oriental, fallecida en esta ciudad, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2451-jl.18.

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Rodriguez Piñeiro**, nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años, soltero, tonelero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 294; hijo de don Luis Rodriguez, español, de 48 años, casado, labrador y de doña María Piñeiro, española, de 45 años, labores, residen en España; y doña **María Formoso**, nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 294; hija de don Justo Formoso, español, de 41 años, casado, tonelero, y de doña María Leston, española, de 43 años, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2416-jl.18.

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Migliaci**, de nacionalidad italiano, nacido en Ponsa, Caserta, de 32 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 78; hijo de don Luis Migliaci, italiano, fallecido el 4 de Abril de 1884 en Ponsa, y de doña Cándida Honorado, italiana, de 62 años, viuda, labores, reside en Caserta, Italia; y doña **Cristina Concepcion Scotti**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Caserta, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 78; hija de don Lorenzo Scotti, italiano, fallecido el 4 de Marzo de 1890 en Caserta, y de doña Lucía Rosa Honorado, italiana, de 60 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Andes núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2532 jl.25

En Montevideo y el dia 10 del mes de Julio del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano María Alvarez**, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, República Argentina, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm. 70; hijo de don Cayetano Cancio Alvarez y de doña Sofía Cortés, orientales, fallecidos respectivamente el 15 de Noviembre de 1851 y 22 de Abril de 1871, en esta ciudad; y doña **María Inés Marques**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 130; hija de don Cárlos Marques y doña Josefina Maines, orientales, fallecidos respectivamente el 16 de Enero de 1891 y 14 de Febrero de 1870, en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera* oficial del Estado Civil.

2465-jl.20.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Clemente Guillermo Rafael José García**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesion comercio, domiciliado en la calle Maciel núm. 47c; hijo de don Generoso García, de nacionalidad español, de 70 años, de estado viudo, de profesion comercio, reside en España y de doña Cármen Vazquez, finada; con doña **María Marcelina Rey**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 12; hija de don Andrés Rey, finado y de doña Dolores Lorenzo, de nacionalidad española, de 52 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martínez* oficial del Estado Civil.

2440-jl.18.

En Montevideo y el dia 11 de Julio del año 1895, á las 2 p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Bautista Stella**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 122a; hijo de don José Antonio Stella y de doña Francisca Boleani, finados; con doña **Adela Rodriguez**, de estado soltera, de 18 años de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 80; hija de don Antonio Lorenzo Rodriguez, de nacionalidad español, de 57 años, de estado casado, de profesion comerciante; y de doña Salustiana Cerballo, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martínez* oficial del Estado Civil.

2477 jl.21

En Montevideo y el dia viérnes 12 del mes de Julio del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Garneri**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad italiano, nacido en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Misiones núm. 182; hijo de don Fernando Garneri y de doña Benita Garneri, finados; con doña **Teresa Busso**, viuda de don Esteban Rizzetti, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion rentista, domiciliada en la calle Yaro número 65; hija de don Domingo Busso y de doña Catalina Crescentino, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martínez*, oficial del Estado Civil.

2495-jl-22

En Montevideo y el dia sábado 13 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Bellino**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Potzemolo, provincia de Cúneo, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 126; hijo de don Joaquin Bellino, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña María Frescia, de nacionalidad italiana, de 50 años, casada, residen en Italia; con doña **Luisa Garbarino**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ricaldoni provincia de Alessandria, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 329; hija de don Juan Garbarino, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Progreso, y de doña María Cutica, de nacionalidad italiana, de 45 años, de estado casada, reside en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martínez*, oficial del Estado Civil.

2513-jl.22

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Prudencio Reyes**, de nacionalidad español, nacido en Fuerte Ventura, Islas Canarias, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 19, de profesion pintor; hijo de don José Reyes, fallecido en Montevideo, de nacionalidad español, y de doña Antonia Chaves, de estado viuda, de nacionalidad española, de 76 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 66, de profesion labores de sexo; y doña **Justina Camino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 19, de profesion labores de su sexo, hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2452-jl.18

En Montevideo, y el dia 13 del mes de Julio del año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á pedido de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eusebio Beron y Ocampos**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista número 66, de profesion empleado, hijo de don Agustin Beron, de nacionalidad oriental, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 57, de estado casado en segundas nupcias, de profesion militar, y de doña Mercedes Ocampo, fallecida, de nacionalidad oriental; y doña **Margarita Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 66, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Rodriguez y Balparda y de doña María Balparda, de nacionalidad portuguesa, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa.
2510-jl22 Oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Oscar Conrado Ruske**, de nacionalidad aleman, nacido en Stettin, capital de la provincia de Commern, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 151, de religion protestante, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Federico Ruske, de nacionalidad aleman, de 67 años de edad, domiciliado en Alemania, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Luisa Kersten, de estado casada, de nacionalidad alemana, de 61 años de edad, domiciliada en Alemania, de profesion labores de su sexo; y doña **Adela Enriqueta Bergdahl**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 80, de religion protestante, de profesion labores de su sexo; hija de don Federico Guillermo Bergdahl, de nacionalidad aleman, fallecido, y de doña María Magdalena Schaadt, de estado viuda, de nacionalidad alemana, de 51 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa oficial del Estado Civil.
2509-jl.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Ardao Rivera**, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 65, de profesion empleado, hijo de don Francisco Ardao, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Benita Rivera, de estado casada, de nacionalidad española, de 53 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Tassara**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San Miguel, provincia de Génova, de 16 años de edad domiciliada en la calle Garani número 61, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolás Tassara, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 43 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Teresa Lagomarsino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.

Antonio Sosa, oficial de E. Civil.
2507-jl.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Calatayud**, de nacionalidad español, nacido en Tullera, provincia de Valencia, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 35, de profesion cocinero; hijo de don Juan Bautista Calatayud, fallecido de nacionalidad español, y de doña Josefa Arlandiz, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en España de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Traba, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Varela y de doña María Perez, de nacionalidad españoles, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
2508-jl.22

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Simona** de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle San José núm. 104, nacido en Balbano, provincia de Potenza; hijo legítimo de don Constantino Simona, italiano, finado, y de doña Filomena Dalesandro, de 50 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en Italia; y doña **Cármen Casa**, de 17 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle San José núm. 104, nacida en Balbano, provincia de Potenza; hija legítima de don Juan Casa, de 60 años, jornalero, y de doña María Carella, de 53 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

P. Pareja oficial del Estado Civil.
2492-jl.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Ricaldoni**, de 27 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Canelones núm 167, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Pedro Ricaldoni y de doña Filomena Saroldi, italianos, finados; y doña **María Morelli**, de 26 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey número 192, nacida en Strangolagalli, provincia de Roma; hija legítima de don Leon María Morelli, de 58 años, médico, y de doña Constancia Angeró, de 53 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2491-jl.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Julio del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Epifanio Peña**, de 28 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 74, nacido en Quintanaloma, provincia de Burgos, hijo legítimo de don Angel Peña, de 58 años, labrador y de doña Bernarda Ruiz, de 49 años, españoles, residentes en España; y doña **Isabel Canedo**, de 22 años soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Camacuá núm. 74, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña; hija legítima de don Apolinario Canedo y de doña Nicolasa Naya, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del E. Civil.
2506-jl.22

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Aduce**, de 32 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Francabila Marítima, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Antonio Aduce, de 60 años, jornalero, y de doña Magdalena Guaragna, de 60 años, italianos residentes en Italia; y doña **Anunciata Petruccelli**, de 40 años, soltera, italiana, jornalera, domiciliada en la calle Durazno núm. 76, nacida en Castellucci, provincia de Basilicata; hija legítima de don Blás Petruccelli, de 60 años, casado, italiano, hojalatero, residente en Italia, y de doña Margarita Petruccelli, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
2544-jl.26

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 7 del mes de Julio de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Retta**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Lucania, provincia de Salerno, Italia, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 231, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Retta, fallecido el dia primero de Enero de 1892 en la provincia de Salerno, y de doña Magdalena Mantoni, fallecida, ignorando la fecha, en la provincia de Salerno; y 2.º doña **María Juana Rullieri** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lucania, provincia de Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 231, de profesion labores de su sexo; hija de don Eduardo Rullieri, fallecido el 31 de Diciembre de 1891, y de doña Asuncion Merola, fallecida el 26 de Noviembre de 1882, ambos en Lucania, provincia de Salerno, Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.
2427-jl.17

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Emilio Bachrach**, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, nacido en Trebitsch, 39 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 80, de profesion comerciante; hijo de don Bernardo Bachrach y de doña María Bachrach, fallecidos; y 2.º doña **Dominga Latorre**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, de 32 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 259, de profesion labores de su sexo; hija de don Diógenes Floro Latorre, finado y de doña Dominga Monteagudo, argentina, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada calle 18 de Julio núm. 259.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2449-jl.18.

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Dubini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 259, de profesion comerciante; hijo de don Antonio Dubini, fallecido y de doña Catalina Gava, italiana, de 45 años de edad, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Gaboto núm. 50; y 2.º doña **Josefa Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Médanos núm. 241, de profesion labores de su sexo; hija don Joaquin Sanchez y de doña Ramona Bartolomé, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial del Estado C
2448-jl.18.

En Montevideo, el dia 8 del mes de Julio de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Benito Costales**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 278, de profesion albañil; hijo de don Benito Costales y de doña Josefa Perez, fallecidos; y 2.º doña **Bernardina Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 278, de profesion labores de su sexo; hija de don José Benito Fernandez y de doña Benita Santiago, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

A. Sambucetti, oficial del Registro Civil.
2447-jl.18.

En Montevideo, el dia 9 del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Justo Pastor Salva**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, República Argentina, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 95, de profesion empleado; hijo de don José Elías Salva y de doña Lucía Cardozo, fallecidos; y 2.º doña **Filomena La Cruz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 304, de profesion labores de su sexo; hija de doña Rosario La Cruz, fallecida y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2494-jl.20.

En Montevideo, el dia 11 del mes de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Luis Galgano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 278, de profesion marino, hijo de don Francisco Galgano, finado, y de doña Luisa Brigante, italiana, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Reconquista núm. 90; y 2.º doña **María Melchiorre**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Chieti, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 278, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolás Melchiorre, finado, y de doña María Josefa Yezzi, italiana, de 45 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo y residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Ambucetti, oficial de E. Civil.
2489 jl.22

En Montevideo, el dia 16 del mes de Julio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ceferino Albano Costa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 163, de profesion hacendado; hijo de don Libindo Albano Costa, fallecido, y de doña Cármen Ibañez, oriental, de 48 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Cerro Largo; y 2.º doña **María Sensata Saravia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Saravia y de doña Propicia de Rosa, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2547-jl.26

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Julio de 1895 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Doldan**, de 47 años de edad, de estado viudo de Josefa Calvo, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402; hijo legítimo de don Antonio Doldan, finado, y de doña Antonia Varela, de 80 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Vazquez; y doña **Joaquina Cotelo**, de 47 años de edad, de estado viuda de Benito Carpintero, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 301; hija legítima de don Vicente Cotelo, finado, y de doña Rosa García, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2445-jl.18.

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Linares**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 402, de profesion cigarrero; hijo de don José Linares y de doña Silvestra Pazos, fallecidos ambos en España, y de estado viudo de doña María Beloso, fallecida en esta capital el 31 de Enero de 1894; y doña **Josefa Cotelo**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 243, de profesion labores de su sexo, hija de don Vicente Cotelo y de doña Rosa García, fallecidos ambos en España, y de estado viuda de don Ramon Vidal, fallecido en esta ciudad el 20 de Junio de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2444-jl.18

En Montevideo y el dia 15 del mes de Julio del año 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Martinez y Martinez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 49, hijo legítimo de don Antonio Martinez (finado,) y de doña María Martinez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Piedad número 49, y doña **María Rey**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Yaguaron número 232, hija legítima de don Alejo Rey, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion sastre, domiciliado en España, y de doña Josefa Meiras, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil.
2531-jl.25.

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garelli**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion colchonero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alexandre, domiciliado en la calle Olimar número 14; hijo legítimo de don Francisco Garelli, de 48 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Carolina Tasisto, finada; y doña **Ana Rimoldi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 14; hija legítima de don Ambrosio Rimoldi, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante, y de doña Regina Monti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2429-jl.17

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Giusto**, de 35 años de edad, de estado viudo de María Alberta Rial, de profesion jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Colonia núm. 262; hijo legítimo de don Antonio Giusto, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Berrutti, finada; y doña **Juana Torres**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Colonia núm. 262; hija legítima de don Ramon Torres, finado; y de doña Pilar Tirabell, de 72 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2493 jl 22

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Montelongo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 170; hijo legítimo de don Andrés Montelongo, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion agricultor, residente en el departamento de la Florida, y de doña Dolores Fuentes, finada; y doña **Paula Cazalas**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 311; hija legítima de don Pedro Cazalás, finado, y de doña María Senoría Caballero, de 54 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la ciudad de Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
2512-jl.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Julio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo María Rivière**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 253 hijo legítimo de don Cárlos Rivière, de nacionalidad francés, y de doña Eduviges Machado, de nacionalidad oriental, ambos fallecidos; y doña **Asuncion Morales**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 14, hija legítima de don Andrés Morales, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comerciante, y de doña María del Pino Gil, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2428-jl.17

En Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Zúñiga**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Constituyente núm. 232; hijo legítimo de don José Zúñiga, de 65 años de edad, de nacionalidad español, de profesion agricultor, y de doña Francisca Rodriguez, de 63 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Clara Sámano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 503, hija legítima de don Valentin Sámano, de 46 años de edad, de nacionalidad español, de profesion comercio, y de doña Clara Egusquiza, de 46 años de edad, de nacionalidad española, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2450 | 1

En Montevideo y el dia 12 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Luxoro**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Constituyente núm. 145; hijo legítimo de don José Luxoro, de 78 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, y de doña Manuela Isólica, de 64 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Balbina Lopez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 19; hija legítima de don Gregorio Lopez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, y de doña Antonia Mon, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2505-jl.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Julio del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Gomez y Pereiro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Encina núm. 74, hijo legítimo de don Antonio Gomez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion empleado, residente en el Rosario de Santa-Fé, y de doña Rosario Pereiro, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 463; y doña **Cármen Mera**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Encina núm. 74, hija legítima de don Vicente Mera, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comisionista, y de doña Manuela Varela, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2511 jl.22

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, y á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Berreta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Goes núm. 120, de profesion empleado, hijo de don Sebastian Berreta, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 77 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion propietario, y de doña Marina Naone, finada; y doña **Zeraya Naone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Cuñapirú núm. 77, de profesion labores de su sexo, hija de don Cárlos Naone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 77, de profesion comercio, y de doña Sinforosa Bardino, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, domiciliada Cuñapirú núm. 77, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.*

2442-jl.18

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Aquilini**, de estado viudo de doña Generosa García, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Massa Carrara, de 46 años de edad, domiciliado en la calle de Bequeló núm. 43, de profesion albañil, hijo de don Luis Aquilini, finado; y de doña Lucía Teguini, finada; y doña **Antonia Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 44 años de edad, domiciliada en la calle de Magallanes núm. 50, de profesion labores de su sexo, hija de don José Lopez, finado, y de doña Francisca Paliño, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. — *Lorenzo S. Mussio*

2468-jl.20

En Montevideo, á 10 de Julio del año 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Leone (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras número 142, de profesion comercio; hijo de don José Leone, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 142, de profesion comercio, y de doña Ana Amatore, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 142, de profesion labores de su sexo; y doña **Irene Ipata**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York número 16, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Ipata, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle de Nueva York núm. 16, de profesion ingeniero, y de doña Julia Leone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 16, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2476-jl.21

En Montevideo, á 9 de Julio del año 1895 y á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Antonio Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle de Lucas Obes núm. 49, de profesion educacionista; hijo de don Guillermo Fernandez, de nacionalidad español, de estado casado, de 56 años de edad domiciliado en la calle Reducto núm. 418 de profesion educacionista y de doña Natalia Ruiz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada calle Reducto núm. 418, de profesion labores de su sexo; y doña **María Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Agraciada núm. 505, de profesion labores de su sexo; hija de don Julian Perez, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado Agraciada núm. 505, de profesion comercio, y de doña Corina Ortiz, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

2463-jl.20.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los diez dias del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto E. Cardama**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cordon, de 23 años de edad, domiciliado en esta localidad, calle Monte Caseros núm. 65, de profesion jornalero, hijo del finado Andrés Cardama, fallecido en el Cordon, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español y de la finada Elena Farias, fallecida en el Cordon, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental; y doña **Justa Bonilla**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 65, labores de su sexo, hija del finado Leoncio Bonilla, fallecido en esta villa el dia 22 de Junio de 1893, de nacionalidad oriental y de la finada Juana Rivero, fallecida en esta villa, ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del E. Civil.
2496-jl 22

En la Villa de la Union, á 11 dias del mes de Julio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Casaravilla**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 260 de profesion sastre; hijo de don Francisco Casaravilla, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion sastre, y de doña María Rúria, de nacionalidad española, de estado casada, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, labores de su sexo; y doña **Elisa Bonsi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 55, labores de su sexo; hija del finado Pedro Bonsi fallecido en Génova el dia 20 de Marzo de 1895, de nacionalidad italiano, y de doña Colomba Cusano de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 55, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
2494-jl.22

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los seis dias del mes de Julio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rumassa**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, domiciliado en Montevideo, calle Caiguá núm. 33, de profesion comercio, hijo legítimo de don Cayetano Rumassa, de 65 años de edad de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Constantina Castello, de 48 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, domiciliados en Montevideo, calle Caiguá núm. 33; y doña **Cármen Cherro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Cherro, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion agricultor, de estado viudo, domiciliado en el Manga, y de doña Angela Ceiton, fallecida en el Manga el dia 15 de Agosto de 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

José M. Nieto, oficial del E. Civil.
2466-jl.20

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Julio del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Barreto**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de 30 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion labrador; hijo legítimo de don Pedro Barreto, de 58 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador y de doña Petra Viña, de 50 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, domiciliados en Toledo; y doña **Dolores Cruz Viña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 34 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Isodoro Viña, fallecido en Montevideo y de doña María Monfort, fallecida en Toledo, ignorándose las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
2467-jl.20.

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Julio de año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Cachenaud**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 32 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador; hijo legítimo de don Pedro Cachenaud de estado casado, de nacionalidad francés, de 64 años de edad, de profesion labrador, y de doña Mariana Iturralde, de 62 años de edad, de estado casada, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Francia; y doña **Mariana Borde**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Ramon Borde, de estado casado, de nacionalidad francés, de 72 años de edad de profesion labrador, y de doña María Bordangaray, de estado casada, de 56 años de edad, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
2530-jl.25

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 13 de Julio de 1895, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Martinez**, oriental, nacido y domiciliado en esta villa, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, hijo de padres desconocidos; y doña **Antonia Alem**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, hija de don Leonardo Alem, francés, finado, y de doña Natalia Gutierrez, oriental, de 57 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Toscano, oficial de E. Civil.
2545-jl.26

En la Villa del Cerro, á 15 de Julio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lordon**, francés, nacido en Bajos Pirineos, de 27 años de edad, soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Luis Lordon, francés, de 48 años de edad, viudo, de profesion jornalero, residente en Francia, y de doña María Guiell, francesa, fallecida; y doña **Isidora Isturiz**, española, nacida en Navarra, España, de 29 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa, de estado soltera; hija de don Francisco Isturiz, español, fallecido, y de doña Martina [illegible], española, de 60 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2543-jl.26

En la villa del Cerro, á 8 de Julio de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Alvarez**, oriental, nacido y domiciliado en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion industrial; hijo de don Máximo Alvarez y de doña Gregoria Cáceres, argentinos, de 59 y 50 años de edad respectivamente, casados, ambos domiciliados en la Barra de Santa Lucía; y doña **Agustina Iraola**, argentina, nacida en Gualeguaychú, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de don Juan Bautista Iraola, español, fallecido, y de doña Luisa [illegible], española, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
2443-jl.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Julio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Domingo Rosazza Battore**, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 245 a; hijo de don Jorge Rosazza Battore, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion picapedrero, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 245 a, y de doña Leonor Cafferata, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado casada, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 245 a; con doña **Rosa Leppi**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Falsa Rivera núm. 7; hija de don Pedro Leppi, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en la calle Falsa Rivera núm. 7, y de doña Ana Fateo, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

2424-jl.17

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 de mes de Julio del 1895, á las 10 de la mañana á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lorenzo Botto**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion escultor domiciliado en la calle Lavalleja núm. 159, hijo de don Nicolás Botto, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Magdalena Raisel, de nacionalidad italiana, [illegible] **Moscon**, de [illegible] con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

2426-jl.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Julio de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rivero**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aldea, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. [illegible], de profesion agricultor, hijo de don Juan Francisco Rivero, oriental, viudo, de 56 de edad, agricultor, domiciliado con el contrayente, y de doña Gracia Morales, oriental, fallecida en esta ciudad el 2 de Febrero de 1878; y doña **Angela Lagomarsino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, nacida en esta ciudad y domiciliada en la calle Aldea núm. 257, de profesion educacionista, hija de don Antonio Lagomarsino, italiano, casado, de 56 años, domiciliado con la contrayente, de profesion rentista, y de doña Catalina Paniza, italiana, casada, de 56 años de edad, domiciliada con la contrayente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del E. Civil.
2190-jl.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Julio del año 1895, á las 10 1/4 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tucro**, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, de nacionalidad oriental, [illegible] domiciliado en la calle de la Aurora núm. [illegible], de profesion comercio, hijo legítimo de don Manuel Tucro, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Petrona [illegible], de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Aurora; y doña **Luisa Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 285, de profesion labores, hija legítima de don Domingo Hernandez, español, finado, y de doña María de la Cruz, de estado casada en segundas nupcias, de profesion labores, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 285, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Carello, oficial de Estado Civil
2441-jl.18

En Montevideo, á 10 de Julio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Groba**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Justicia núm. 68 c, de profesion cochero, hijo de don Alfredo Groba, de nacionalidad oriental, de estado casado, [illegible] domiciliado en la calle Justicia núm. 68 c, de profesion lotero, y de doña Adela Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, [illegible] y doña **Rosa Carballeira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. [illegible], hija de don Ramon Carballeira, de estado casado, de nacionalidad española, de 48 años de edad, de profesion lotero, [illegible] y de doña María Becerra, de estado casada, de nacionalidad española, [illegible] domiciliada en la calle Concordia núm. 101, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial
2475 jl.21

En Montevideo, á 11 de Julio del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gianoni**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle [illegible] núm. 104, de profesion [illegible], hijo de don Francisco Gianoni, [illegible] y de doña Angela [illegible]; y doña **Luisa** [illegible], nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 85, de profesion labores, hija de don Santiago [illegible], domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 85, de profesion albañil y de doña Rosa [illegible], de 37 años de edad, [illegible] Palmira núm. 85, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.
2504-jl.22